

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 160

6 de marzo de 2024

XIII Legislatura

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Agustín Vinagre Alcázar

Sesión celebrada el miércoles 6 de marzo de 2024

ORDEN DEL DÍA

1.- En su caso, C-485/2024 RGEP.6335. Comparecencia del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas, a petición de la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre el contenido del informe de fiscalización de los planes antifraude aprobados por las entidades locales de la Comunidad de Madrid que participen en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (RGEP.5234/2023). (Por vía arts. 236.1 y 70.1.d) y 2 del Reglamento de la Asamblea).

2.- PCOC-726/2024 RGEP.2209. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más

Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: consideraciones que se han tenido en cuenta para el envío de cartas con ocasión del fallecimiento de familiares informando de las ventajitas fiscales de la Comunidad de Madrid.

3.- PCOC-931/2024 RGE.2787. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el incremento salarial para el ejercicio 2024 de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid?

4.- RGE.2957/2024. Del Sr. Diputado D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo previsto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando se proceda al inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas en relación a todos los contratos celebrados desde el sector público madrileño para la celebración del premio de Fórmula 1 en la Comunidad de Madrid.

5.- RGE.4534/2024. Del Sr. Diputado D. Fernando Fernández Lara, con el visto bueno del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando la iniciativa de la Asamblea de Madrid para el ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de todas las operaciones de financiación de la deuda pública de la Comunidad de Madrid en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

6.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 1 minuto.....	7240
- Intervienen la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Alonso Bernal comunicando las sustituciones en sus grupos.	7240
 — C-485/2024 RGE.6335. Comparecencia del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas, a petición de la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre el contenido del informe de fiscalización de los planes antifraude aprobados por las entidades locales de la Comunidad de Madrid que participen en la ejecución de las medidas	

**del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (RGEP.5234/2023).
(Por vía arts. 236.1 y 70.1.d) y 2 del Reglamento de la Asamblea).**

7240

- Exposición del señor presidente en funciones de la Cámara de Cuentas..... 7241-7243

- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Lorenzo Brito, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Alonso Bernal. 7243-7250

- Interviene el señor presidente en funciones, dando respuesta a los señores portavoces. 7250-7252

- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Lorenzo Brito, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Alonso Bernal. 7252-7255

- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito por el artículo 114. 7255-7256

- Interviene el señor presidente en funciones en turno de dúplica. 7256-7257

— PCOC-726/2024 RGEP.2209. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: consideraciones que se han tenido en cuenta para el envío de cartas con ocasión del fallecimiento de familiares informando de las ventajas fiscales de la Comunidad de Madrid......

7257

- Interviene el Sr. Delgado Orgaz, formulando la pregunta. 7257-7258

- Interviene el señor director general de Tributos, respondiendo la pregunta. 7258

- Intervienen el Sr. Delgado Orgaz y el señor director general, ampliando información. .. 7258-7260

— PCOC-931/2024 RGEP.2787. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el incremento salarial para el ejercicio 2024 de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid?.....

7260

- Interviene el Sr. Fernández Lara, formulando la pregunta..... 7261

- Interviene la señora directora general de Recursos Humanos, respondiendo la pregunta. 7261-7262

- Intervienen el Sr. Fernández Lara y la señora directora general, ampliando información..... 7262-7264

- **RGEF.2957/2024. Del Sr. Diputado D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo previsto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando se proceda al inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas en relación a todos los contratos celebrados desde el sector público madrileño para la celebración del premio de Fórmula 1 en la Comunidad de Madrid.** 7264
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Fernández Lara, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y la Sra. García Jabonero..... 7264-7273
- Votación y aprobación de la solicitud..... 7273
- **RGEF.4534/2024. Del Sr. Diputado D. Fernando Fernández Lara, con el visto bueno del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando la iniciativa de la Asamblea de Madrid para el ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de todas las operaciones de financiación de la deuda pública de la Comunidad de Madrid en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.** 7273
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Fernández Lara, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Alonso Bernal. 7273-7283
- Votación y aprobación de la solicitud..... 7283
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo..... 7283-7284
- **Ruegos y preguntas.** 7284
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo..... 7284
- Se levanta la sesión a las 18 horas y 57 minutos. 7284

(Se abre la sesión a las 16 horas y 1 minuto).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Ruego tomen asiento para iniciar la sesión. Como primera cuestión de orden, se solicita a los señores portavoces de los grupos parlamentarios, de conformidad con el artículo 64.2, que anuncien las sustituciones habidas en los mismos. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Ninguna. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* Ninguna. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Ninguna, salvo que en una intervención intervendrá el señor Emilio Delgado en vez de la señora Marta o yo por mí mismo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Oliver. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **ALONSO BERNAL**: Ninguna. Gracias, presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien; muchas gracias. Pasamos, por tanto, al primer punto del orden del día.

C-485/2024 RGE.6335. Comparecencia del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas, a petición de la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre el contenido del informe de fiscalización de los planes antifraude aprobados por las entidades locales de la Comunidad de Madrid que participen en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (RGE.5234/2023). (Por vía arts. 236.1 y 70.1.d) y 2 del Reglamento de la Asamblea).

La tramitación de la presente comparecencia tendrá lugar a través del procedimiento previsto en el artículo 236.1, que se remite a su vez al regulado en el artículo 210: en primer lugar, intervendrá el presidente de la Cámara de Cuentas por un tiempo máximo de diez minutos; posteriormente, los grupos parlamentarios por tiempo máximo de siete minutos; en un segundo turno intervendrá el presidente de la Cámara de Cuentas por un tiempo máximo de siete minutos, y después un segundo turno de portavoces por tiempo máximo de cinco minutos, y cerrará el debate el presidente de la Cámara de Cuentas por un tiempo máximo de siete minutos.

Se recuerda a su vez que, conforme al artículo 236.2, una vez celebrada esta comparecencia, se entenderá abierto un plazo de dos días -esto es, el día 7 y 8 de marzo- para que los grupos parlamentarios presenten por registro general, dirigido a la Mesa de la comisión, hasta un máximo de tres propuestas de resolución formalizadas sin exposición de motivos o introducción. La Mesa de la comisión procederá a la calificación y admitirá solo aquellas que cumplan dos requisitos materiales

dispuestos reglamentariamente: primero, que sean escuetas, y, segundo, que sean congruentes con el informe objeto de debate. Las propuestas de resolución que sean calificadas y admitidas serán debatidas y votadas en la siguiente sesión ordinaria de la comisión, que será el día 20 de marzo.

Dicho todo esto, se inicia el debate con la intervención del excelentísimo señor presidente en funciones de la Cámara de Cuentas, don Carlos Salgado Pérez, por tiempo máximo de diez minutos; cuando quiera, señor Salgado, y bienvenido.

El Sr. **PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS** (Salgado Pérez): Muchas gracias, señor presidente. Esta fiscalización tuvo su origen en la Comisión de Coordinación del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo en el ámbito local celebrada el 2 de marzo del 2022, donde se decidió elaborarla de manera conjunta entre el Tribunal de Cuentas y los OCEX. La oportunidad de esta fiscalización se justifica en el importante volumen de recursos públicos movilizados como consecuencia de la pandemia provocada por la covid-19. Precisamente con el ánimo de paliar los efectos de la pandemia e impulsar la recuperación económica, el Consejo Europeo acordó un paquete de medidas de gran alcance, como la puesta en marcha de un instrumento europeo de recuperación por valor de 750.000 millones. El desembolso de los recursos a los Estados miembros se articula a través de varios programas, entre los que destaca el mecanismo de recuperación y resiliencia y el instrumento a través del cual se canaliza el acceso a estos fondos europeos en nuestro país, que es el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, España Puede, aprobado formalmente por las instituciones europeas el 13 de junio del 2021. La ejecución de dicho plan puede llegar a suponer en España más de 140.000 millones de euros entre 2021 y 2026 mediante transferencias y préstamos reembolsables.

Para garantizar la correcta gestión de estos fondos y dar cumplimiento a las exigencias comunitarias, se aprobó la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública 1030, de 29 de septiembre de 2021, que obligaba a todas aquellas entidades que tomen parte en la ejecución del plan de recuperación a disponer de un plan de medidas antifraude que les permita garantizar que, en su ámbito de actuación, los fondos se han utilizado de conformidad con las normas aplicables. El resultado de los trabajos de fiscalización desarrollados por la Cámara en colaboración con el Tribunal de Cuentas no solo se recoge en nuestro informe, sino que ha servido de base para un informe global sobre la materia que aprobó el Tribunal de Cuentas el día 27 de julio del año pasado.

El ámbito subjetivo de la fiscalización se refiere a 13 entidades locales de la Comunidad de Madrid que participaron en el plan de recuperación y que habían adquirido la condición de entidad ejecutora durante el primer semestre desde la entrada en vigor de la Orden 1030. El ámbito objetivo del informe está referido a los planes de medidas antifraude implantados por esas 13 entidades locales, y en cuanto al ámbito temporal se extiende del 1 de octubre del 2021 al 31 de marzo del 2022. Estos planes han de estructurarse en torno a los cuatro elementos clave del denominado ciclo antifraude: prevención, detección, corrección y persecución, y deben contemplar procedimientos para prevenir y corregir situaciones de conflictos de interés y evitar la doble financiación, debiendo ser aprobados en un plazo menor a 90 días desde la entrada en vigor de la orden o, en su caso, desde que la entidad tuviera conocimiento de la participación en la ejecución del plan. Partiendo de estas premisas, los

objetivos de la fiscalización han sido: en primer lugar, verificar si las entidades locales han autoevaluado sus procedimientos en materia antifraude; a continuación, comprobar la efectiva aprobación de los planes y su contenido; verificar los procedimientos utilizados para elaborar y aprobar estos planes y determinar su coste; valorar si el contenido de los planes se ajusta a los cuatro elementos claves del ciclo antifraude mencionados, y, por último, examinar la implantación de los planes antifraude y verificar si las entidades han cumplido sus procedimientos en caso de haberse detectado situaciones de fraude o conflictos de interés.

En primer lugar, en lo que se refiere a la autoevaluación de procedimientos, la debían llevar a cabo los órganos gestores al entrar en vigor la Orden 1030 y repetirla, al menos, una vez al año durante la vigencia del plan de recuperación. Para facilitar la autoevaluación, la Orden 1030 incluye seis cuestionarios y el método para calcular el riesgo estableciendo los tramos bajo, medio y alto en función de las puntuaciones obtenidas. Del análisis efectuado se concluye que 10 de las 13 entidades examinadas han cumplido con el estándar mínimo exigido en la evaluación y, de ellas, 5 alcanzaron una puntuación alta; en tres ayuntamientos no se alcanzó la mitad de la puntuación y tres entidades no remitieron a la Cámara la autoevaluación. Para el Tribunal de Cuentas, la no realización de las evaluaciones de una puntuación baja significa una escasa implantación de una cultura de lucha contra el fraude en las entidades locales antes de su participación en el plan de recuperación.

En cuanto al segundo objetivo de la fiscalización referido a verificar si las entidades han aprobado el plan de medidas antifraude y su contenido, se ha comprobado que las 13 entidades fiscalizadas lo habían elaborado, 5 entidades lo aprobaron fuera del plazo exigido, y todas excepto una lo tienen publicado en su página web; 9 de las 13 entidades lo elaboraron con recursos propios y 4 de ellas recurrieron a la externalización. El coste de los planes antifraude elaborados por entidades ajenas ascendió a 160.059 euros.

En cuanto al contenido de los planes, el artículo 65 de la Orden 1030 establece los requerimientos mínimos que deben cumplir y su estructura con base en los cuatro elementos clave del ciclo antifraude a los que se ha hecho referencia. En cuanto al primer elemento relativo a la prevención, en todas las entidades existe una declaración al más alto nivel manifestando el compromiso firme contra el fraude; la mayoría de las entidades tienen regulada la composición y funciones de un comité antifraude. Todas las entidades analizadas disponen de algún código ético o de conducta, y la mayoría han realizado una evaluación de riesgo de fraude acorde con las recomendaciones del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la IGAE. En todas las entidades objeto de fiscalización, el plan antifraude incluye la prevención del conflicto de interés; 7 de las 13 entidades fiscalizadas disponen de procedimientos para evitar la doble financiación en la ejecución del plan de recuperación. En 8 ayuntamientos, el personal implicado de la entidad ha recibido algún tipo de formación sobre el fraude o los conflictos de interés en el marco del plan de medidas antifraude.

En cuanto a la detección de los posibles comportamientos fraudulentos, las medidas que se han analizado han sido tres: en primer lugar, la consulta de información relevante contenida en bases de datos con el objetivo de conocer posibles vinculaciones entre empresas o participantes en

procedimientos de concesión de ayudas o de adjudicación de contratos; en segundo lugar, se ha analizado el desarrollo de catálogos de indicadores de riesgo o banderas rojas, que obliga al personal y a los responsables a permanecer vigilantes y a adoptar medidas para confirmar o descartar que existe un riesgo de fraude, y la tercera medida analizada se refiere al establecimiento de canales de denuncias para informar a las sociedades de las sospechas de fraude.

En cuanto a las medidas de corrección y persecución, seis de los ayuntamientos analizados no habían previsto en sus planes antifraude un procedimiento que, una vez detectado el fraude, permitiera corregir de cara al futuro los puntos débiles que originaron su comisión ni tampoco tenían establecidas medidas para seguirlo, y las 7 entidades que sí establecieron estos procedimientos incluyeron medidas como la suspensión inmediata de actuaciones, la revisión de todos los proyectos que hubieran podido estar expuestos al fraude y la retirada del proyecto afectado; también tienen prevista la comunicación de los hechos a la entidad decisora y el inicio de un procedimiento reservado para depurar responsabilidades o la incoación de un expediente disciplinario, así como la denuncia ante el Ministerio Fiscal.

Por lo tanto, podemos concluir que las entidades han implantado las medidas previstas en los planes antifraude de manera desigual sin que en ningún caso las hayan llegado a implantar al cien por cien. Las medidas de corrección y de persecución han sido las de menor desarrollo por las entidades, lo cual, atendiendo al informe resumen del Tribunal de Cuentas, ha sido generalizado en todos los territorios. Con esto, presidente...

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Salgado. Seguidamente se abre un turno para los representantes de los grupos parlamentarios, interviniendo de menor a mayor, al objeto de fijar posición, hacer observaciones o formular preguntas sobre lo informado. Inicia este turno el Grupo Parlamentario Vox en Madrid; señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Señor Salgado, bienvenido de nuevo a esta comisión. Le agradezco que venga a comparecer en relación con este informe demoledor sobre la fiscalización de los planes antifraude en las Administraciones locales. Nuestra conclusión es que las entidades locales no tienen herramientas suficientes ni adecuadas, ni eficaces para la lucha contra el fraude, y creo que estamos viendo todos los españoles cuál es el efecto de la falta de herramientas en la lucha contra el fraude. Pero, además, la lucha contra el fraude en España tiene males estructurales: el primero, porque el sistema que se plantea necesita del impulso del propio investigado, y, por tanto, todo se queda en buenas palabras y en declaraciones pero ni una acción eficaz; cuando las políticas antifraude no están impulsadas por parte de entidades independientes, el resultado son palabras huecas y expedientes de corrupción. Mi primera pregunta es qué piensa hacer de forma positiva la Cámara de Cuentas ante este resultado, cómo piensa colaborar con los municipios en que esas declaraciones de adhesión a la lucha contra el fraude no queden en palabras huecas y se traduzcan en acciones eficaces. ¿No cree que la Cámara de Cuentas tiene responsabilidad sobre ello? El artículo 4 de la ley indica que, en el marco de los procedimientos de fiscalización como en el que nos encontramos, la Cámara de Cuentas desempeñará asimismo la función de prevención de la corrupción procediendo a evaluar

correspondientes sistemas de prevención de riesgo y formulando las correspondientes propuestas o, en su caso, para un adecuado diseño de implantación de mecanismos o instrumentos normativos que reduzcan las oportunidades de fraude. ¿Creen que con este informe agotan su responsabilidad al respecto de la lucha contra el fraude en los municipios madrileños? Yo creo que no. De su informe se deduce un suspenso estrepitoso de todas las entidades municipales en la lucha contra el fraude; son ustedes bastante explícitos al respecto, sobre todo en relación con lo que nos tienen acostumbrados en otros informes, pero sus conclusiones -permítame que se lo diga- son pobres e inoperantes, ¡ustedes también suspenden!, pues se limitan a decir que hagan los ayuntamientos lo que no han hecho pero sin aportar nada, como meros espectadores.

Señor Salgado, la trama Koldo o la trama Sánchez no ha sido destapada desde dentro de la Administración, no ha habido -que sepamos- denuncias o comunicaciones ante ningún organismo de control en relación con irregularidades en la compra de mascarillas, y eso solo puede ser debido a que los funcionarios se encuentran presionados para guardar silencio; pero lo que es más grave, ¡ningún organismo de control ha hecho nada por cubrir las deficiencias en la aplicación de políticas antifraude! Si los organismos de control, señoría, no están para eso, ¿para qué están? ¿No creen que deben hacer algo al respecto de las conclusiones de este informe? Desde nuestro partido hemos defendido siempre que la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid es la responsable de la lucha contra el fraude, ¡que no necesitamos más organismos! Se ha propuesto la creación aquí, en Madrid, de una agencia antifraude de carácter autonómico, como en la Comunidad Valenciana, pero nosotros defendemos que son ustedes quienes deben liderar las acciones de lucha contra el fraude. La iniciativa que ustedes han perdido sin haberla alcanzado nunca con la tramitación de la ley ómnibus el pasado mes de diciembre puede hacer más largo este camino, pero apelo a la responsabilidad personal de cada uno de los consejeros que resulten elegidos y a su compromiso real con la independencia de los organismos de control. El contenido de la actual ley no promueve su independencia, pero creo firmemente en la libertad y que el compromiso de cada uno de ellos con el cumplimiento de la legalidad vigente es personal; por tanto, sin que sepamos aún quiénes van a ocupar esos puestos, apelo a su responsabilidad y también a la suya, señor Salgado, porque de este informe se desprende una carencia extrema de herramientas para la lucha contra el fraude. Haga todo lo que esté en su mano para que funcionarios y concejales tengan herramientas eficaces para luchar contra un fraude que nos avergüenza internacionalmente; compromisos sobre el papel podemos hacer todos, palabras huecas y postureo político como el del PSOE, como el de Sánchez, también, pero está en su mano articular instrumentos para una lucha eficaz contra el fraude para que estén a disposición de quien lo quiera utilizar.

El problema excede el ámbito de los fondos europeos. En España no hay una lucha real contra el fraude en la gestión del dinero público, y el problema es que los órganos de control se han convertido en meros espectadores o, peor que espectadores, en súbditos de las corrientes políticas del momento. Es una pena que la Cámara de Cuentas haya sucumbido y añada el parrafito de la paridad, ¡lo mismo es que justo sobre eso es sobre lo que piensan tomar acciones! ¿De verdad cree que esto le importa a alguien en su sano juicio? Es penoso ver cómo se deterioran las instituciones hasta el punto de que nadie dentro de ellas es capaz de rebelarse contra este tipo de cosas. ¿Cree que alguno de los letrados de la Cámara opuso para fiscalizar políticas de género?, ¿para contar hombres y mujeres en los comités

de lucha contra el fraude de las entidades locales? ¿No cree que opositaron por una vocación de servicio público para vigilar la correcta utilización de los fondos públicos?

Señor Salgado, espero mucho más de usted de lo que viene en este informe; confío que en su réplica me contará las medidas que piensa tomar ante el resultado de esta fiscalización. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación es el turno de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Lorenzo.

La Sra. **LORENZO BRITO**: Gracias, presidente. Muchas gracias, presidente de la Cámara de Cuentas, por su exposición del contenido del informe de fiscalización sobre los planes de medidas antifraude aprobados por las entidades locales de la Comunidad de Madrid como entidades ejecutoras del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; unos planes de medidas antifraude que, a juicio de nuestro grupo parlamentario, han sido complicados de implementar en todos los ámbitos -estatal, autonómico y local-, como así ponen de manifiesto también los diferentes informes del Tribunal de Cuentas, especialmente en aquellas áreas que no están familiarizadas con la gestión de fondos europeos. Conviene recordar que la obligación de elaborar planes de medidas antifraude es novedoso del plan de recuperación, pero la utilización, por ejemplo, de muchos de los elementos que lo contienen, como son las declaraciones institucionales de lucha contra el fraude o el uso de las banderas rojas como mecanismo útil de análisis del riesgo de fraude, están más extendidas en las unidades que gestionan fondos europeos, como, por ejemplo, el fondo social europeo, los Feder, incluso el Feaga, porque la Unión Europea sí que lleva incorporando elementos de control interno adicionales en su política de tolerancia cero contra la corrupción; por lo tanto, consideramos muy positivo el desarrollo de esta cultura de control interno adicional a los mecanismos de control interno de la intervención ya existente y que, por lo tanto, funciona en paralelo al mismo y es elaborado por los órganos de contratación, es decir, se trata de un filtro más para detectar cualquier atisbo de desvío de poder o de sospecha del mismo, y, aunque se ha instaurado para cumplir las obligaciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, este grupo considera que la extensión de este tipo de mecanismos para el resto de actuación pública puede ser muy positiva en la gestión pública y en la lucha contra el fraude.

Me gustaría también poner en valor la oportunidad -usted lo ha mencionado- de hacer un trabajo coordinado desde el Tribunal de Cuentas con todos los órganos de control externo de distintas comunidades autónomas; sin duda, un trabajo coordinado que ha permitido realizar una fiscalización amplia de un conjunto elevado de municipios que son entidades ejecutoras del plan de recuperación. Una primera conclusión que podemos sacar analizando el informe de la Cámara de Cuentas con el realizado por el Tribunal de Cuentas, que a su vez incluye de forma coordinada la actuación de dicha Cámara, es que el análisis de los municipios madrileños entra dentro del patrón del comportamiento del conjunto de los municipios a nivel estatal -y también lo menciona usted-. Las deficiencias detectadas en la elaboración de planes antifraude y que estos incluyan medidas en todas las fases del ciclo antifraude parecen deberse, en líneas generales, a una falta de experiencia previa con la cultura de lucha contra el fraude establecida por la Unión Europea para la concesión de subvenciones, que es

diferente de la que existe en nuestra normativa, ¡y esto no lo digo yo!, lo dice el Tribunal de Cuentas en su informe; por lo tanto, a nuestro juicio es importante que las entidades locales tomen nota de las deficiencias detectadas, las corrijan, y poco a poco se vaya introduciendo esa cultura comunitaria, porque añade un plus de garantía y autoevaluación que puede ser importante a la hora de estar alerta en la fase de preparación y adjudicación de la licitación o la convocatoria de concesión de una subvención.

Entre las observaciones detectadas aparece, en primer lugar, el retraso de algunas entidades locales para la aprobación del plan de medidas antifraude, aunque a fecha de aprobación del informe ya todas ellas disponían del mismo; faltaban, sin embargo, en algunas de ellas la autoevaluación que exigía la Orden de Hacienda y Función Pública 1030/2021. Una cuestión para tener en cuenta es la externalización de la elaboración del plan de medidas antifraude. Como se ha señalado, la guía elaborada por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude recomendaba que se elaborase con medios propios; no obstante, hay que tener en cuenta que esta guía se aprobó el 24 de febrero de 2022, a pocos días, muy cerca de la fecha límite, de aprobar los planes de medidas antifraude, y es bastante probable que muchos municipios ya hubieran externalizado la elaboración del plan en el momento en que se aprobó la guía. Y a mí sí me gustaría que el presidente pudiera valorar una eventual externalización no solo de la elaboración del plan sino de otras medidas antifraude que se tuvieran que realizar después, como, por ejemplo, si es factible que una autoevaluación pueda ser susceptible de externalización, aunque, según mi intuición, el concepto de autoevaluación implicaría que debería ser la propia organización la que la realizara y que jamás podría ser externalizada, pero me gustaría conocer su impresión.

También me gustaría llamar la atención sobre el coste de las externalizaciones del plan de medidas antifraude. Así, mientras cuatro de las entidades madrileñas recurrieron a externalizaciones, dos de ellas lo hicieron con un contrato menor y otra con un contrato por un importe ligeramente superior de 18.000 euros; es llamativa la diferencia en relación con el Ayuntamiento de Madrid, que licitó por importe de 121.532 euros, es decir, ¡ocho veces más! Es el propio Tribunal de Cuentas el que llama la atención de este dato, como digo, sorprendente, y señala que, del total de las entidades locales españolas analizadas por todo el órgano de control externo y por el Tribunal de Cuentas, el Ayuntamiento de Madrid supone la cuarta parte del importe total del coste externalizado por todos los municipios, ¡la cuarta parte! ¿Considera la Cámara de Cuentas justificada esta diferencia en el coste? ¿Nos puede decir si la externalización incluyó, además de la elaboración del plan, la asistencia para otras cuestiones que se recomienda que se realicen de forma interna por parte de las entidades locales? Señala el Tribunal de Cuentas que, aparte de Madrid, de la ciudad de Madrid, el resto de los contratos no superaron los contratos menores, estableciéndose como límite máximo 18.150 euros con IVA.

En relación con la implantación de las distintas medidas de la fase del ciclo antifraude, el informe de la Cámara también desprende que la mayoría se encontraban en fase de implementación y otras no estaban implementadas. Entre las recomendaciones que elabora tanto la Cámara de Cuentas como el Tribunal se encuentra la necesidad de que finalicen su implementación, que aquellas que no

hayan constituido el comité antifraude lo constituyan, que se fomente la formación y que se remitan los planes al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.

Por último, quisiera llamar la atención sobre una recomendación que hace el Tribunal de Cuentas pero que la Cámara de Cuentas decidió no hacer; y leo textualmente la recomendación del Tribunal de Cuentas: "Tanto las entidades que aún no hayan aprobado sus planes de medidas antifraude y se encuentren en fase de elaboración como aquellas que procedan a la revisión de sus planes ya aprobados, deberían dotarse de los medios adecuados para analizar estos procesos internamente, tal y como recomienda la guía del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, evitando recurrir a su externalización." Siendo el Ayuntamiento de Madrid el que más ha gastado en un contrato de externalización, ¡ocho veces más que el resto de municipios en la elaboración del plan antifraude!, ¿no le pareció a la Cámara de Cuentas que esta recomendación que sí hace el Tribunal de Cuentas merecería estar incluida en su informe? ¿Por qué la Cámara de Cuentas no hace una recomendación acerca de la externalización de las medidas contenidas en el plan de medidas antifraude? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias. Señor Salgado, el informe que hace la Cámara de Cuentas parece simplemente un conteo, un conteo del cumplimiento de los procedimientos y los protocolos de lucha contra el fraude, y lo digo porque, de hecho, en ningún momento queda constancia en el informe que ustedes han hecho requerimientos individuales, o, al menos, no consta como tal en las conclusiones ni recomendaciones o requerimientos individuales a cada uno de los 13 municipios que han formado parte de la fiscalización entre el periodo que va hasta septiembre de 2022; estamos hablando, por lo tanto, de un periodo político en donde todavía no habían tenido lugar las elecciones de mayo de 2023, concretamente el periodo que va del 1 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2022. Entonces, una de las preguntas que le hago es: ¿hacen ustedes requerimientos específicos e individualizados una vez que han recogido la documentación que les ha remitido cada corporación local manifestando las carencias, las debilidades específicas a cada municipio, o hacen una recomendación general de que hay que cumplir con todo?

Después ocurre que en un momento determinado ustedes, en las conclusiones, dicen que no les consta que haya habido indicio de fraude, corrupción o conflicto de intereses o doble financiación entre el 1 de enero y demás, ¡que no les consta a ustedes! En principio, entiendo que no les consta porque ustedes han hecho algún tipo de investigación adicional a lo que dicen las corporaciones locales, porque aquí ustedes se remiten a: ninguna entidad ha manifestado que ha constatado indicio de fraude o corrupción, y esto es una conclusión que... Fíjese, ustedes en algún momento constatan que en esos canales de denuncias..., que, por cierto, el gráfico número 5 de su informe habla de la implantación de un canal de denuncias solamente en Getafe, cosa que, sin embargo, en una parte de su informe sí que citan ustedes que hay más canales de denuncia; con lo cual, aquí le pediría que cotejasen sus informaciones porque concretamente ustedes dicen en un momento que hay 9,1 canales de denuncias cuando en el gráfico número 5 aparece un gráfico en donde aparece Getafe como implantación de canal

de denuncias; bueno, pues no se garantiza el carácter anónimo del denunciante ni, complementariamente, de la empresa, o de la operación, o de la actuación, o del funcionario denunciado. Pues, bien, al respecto de esto, ¿ustedes han hecho requerimientos específicos a esos municipios en donde sus canales de denuncia no garantizan la confidencialidad del denunciante y del denunciado? Verá que continuamente estoy preguntando en sentido de requerimientos específicos, porque de poco nos sirve que hagan ustedes una cartografía de los incumplimientos si luego estas recomendaciones no se individualizan para cada municipio, porque, de lo contrario, nos podemos encontrar con descalificaciones genéricas como las que hemos escuchado en boca de la portavoz del Grupo Vox de que ninguna corporación local de las fiscalizadas cumple con los protocolos de lucha y con planes de medidas antifraude.

Sí que nos ha sorprendido, por ejemplo, que uno de los ayuntamientos con más capacidad, como es el Ayuntamiento de Madrid, no haya querido comunicar al Servicio Nacional de Coordinación contra el Fraude todas las actuaciones de procedimiento y retirada. Según dicen ustedes, todos los municipios fiscalizados han comunicado a este servicio nacional sus planes de medidas antifraude; sin embargo, en el caso del Ayuntamiento de Madrid, no lo han hecho. No sabemos si han tenido ustedes interlocución con este megamunicipio, la capital de España -según algunos, la capital del mundo latino-, ni qué motivos son los que explica el Ayuntamiento de Madrid para que no se comunique al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude; plantean ustedes una serie de recomendaciones, pero son recomendaciones -y en esto sí tengo que estar de acuerdo con la portavoz de Vox- que son muy genéricas, son muy de isean ustedes buenos!, y esto es lo que ustedes vienen a decir, isean ustedes buenos!, pero nosotros entendemos que, dado que son 13 municipios, ustedes han debido comunicar y pedir explicaciones. Y, luego, no sé si han recibido ustedes alegaciones por cada uno de estos municipios respecto de los incumplimientos del protocolo porque no me ha parecido detectar en el informe que, efectivamente, se hubiesen encontrado respuestas o explicaciones que pudiesen dar respuesta a esos incumplimientos.

En definitiva, como nuestro grupo entiende que la Cámara de Cuentas tiene unas funciones..., bueno, ¡entendemos no!, lo dice su preámbulo, lo dicen los artículos 4 y 9 de la normativa que regula las funciones de la Cámara de Cuentas, tiene que cumplir una función fiscalizadora de la actividad económica, presupuestaria, financiera y contable atendiendo a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía, y, además, proponer la adopción de cuantas medidas considere pertinentes para la mejora de la gestión económica y financiera del sector público. Y con esto vuelvo al principio: ustedes han hecho un conteo de quién ha cumplido y quién no ha cumplido, pero en cuanto a las recomendaciones adicionales a esos protocolos o a esos procedimientos que cabría esperar por parte de una entidad en la que confiamos todos los madrileños para que nos ayude a mejorar el buen uso del dinero de todos los madrileños, ya sean las corporaciones locales, o del buen uso del dinero de todos los europeos, como es el caso de los fondos del plan de recuperación y transición, pues, señor Salgado, ¡esperábamos más!

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señoría.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¡Esperamos más!, porque creo que se quedan muy por debajo del mandato legal que ha delegado la ciudadanía madrileña en todos ustedes, y puede ser que, por no molestar al Ayuntamiento de Madrid o por no molestar a algunos ayuntamientos, ustedes hagan recomendaciones genéricas que podríamos resumir, como he dicho anteriormente, en ¡sean ustedes buenos!, ¡cumplan con la ley!

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Cierra este turno el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **ALONSO BERNAL**: Muchas gracias, señor presidente, señorías. Señor presidente de la Cámara de Cuentas, muy buenas tardes, y muchas gracias por su disposición a comparecer ante esta comisión para dar cuenta de ese informe que se realizó desde su institución sobre los planes antifraude de aquellas corporaciones locales que participaban en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; un informe que nace de esa obligatoriedad recogida en la Orden HFP/1030/2021, con la finalidad de que cada ayuntamiento, en su ámbito de actuación, pueda garantizar y declarar que los fondos de los programas se han utilizado de conformidad con las normativas que son de aplicación en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude. Los planes respectivos deberían ser aprobados antes de 90 días o, en cualquier caso, en función del conocimiento de la participación en el plan de resiliencia y, como parte central, debería presentar una estructura en torno a cuatro elementos claves: la prevención, la detección, la corrección y la persecución del posible fraude; para ello deberían incluir la realización de una evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, la definición de medidas de detección, la definición de las medidas de corrección y de aquellos procedimientos de seguimiento para revisar los procesos... Bueno, pues el citado informe, que, efectivamente, alcanzaba a 13 entidades locales, desde la percepción de este grupo parlamentario ni es tan negativo como han señalado los portavoces de otros grupos parlamentarios ni es muy distinto de lo que viene a ser un informe donde se analizan las casuísticas de distintas corporaciones locales; si, en lugar de 13, hubiesen sido 26, tendríamos 27 realidades distintas, porque muchas de ellas dependen de las velocidades de implementación de cada corporación, que pueden depender, efectivamente, de los medios o del compromiso que tengan los distintos gobiernos o de las prioridades que establezcan en las áreas de ejecución, pero sí vemos unos comportamientos comunes que nos hacen ver que estamos por el buen camino. Las 13 entidades analizadas, ¡las 13!, cuentan con un plan antifraude que, como recoge el mismo informe, les permite garantizar y declarar que los fondos correspondientes se aplican de conformidad con la normativa vigente; 5 municipios han complementado la autoevaluación completa en todas sus fases, pero hay otros 5 que sí han cumplido con un estándar mínimo y solo 3 no han remitido ese test de autoevaluación. Efectivamente, habrá que ser insistentes para que se remitan los mismos; 8 entidades de las analizadas aprobaron el plan en plazo y 5 lo hicieron fuera de plazo -2 de ellos por apenas unas diferencias de dos o tres días-, pero lo importante es que los 13 presentaron el plan. Es verdad que en ninguno de los casos están implementados al cien por cien, pero estamos hablando de una implementación inicial, novedosa, por decirlo de alguna manera, en los que todos ellos están en proceso y en todos ellos están implementadas las medidas de prevención y detección; por eso, es hasta cierto punto lógico que se desarrollen y se implementen primero las de prevención y detección y, posteriormente, las siguientes. Y todos, ¡absolutamente todos!, disponen de

una declaración contra el fraude, de un código ético aprobado por las más altas instituciones de las corporaciones locales, de un comité antifraude, aunque es cierto que algunos no lo tienen constituido con nombres y apellidos, pero son los mínimos casos.

Nosotros entendemos que se va en el buen camino, ciertamente a marchas desiguales, y que es necesario seguir avanzando en el mismo, sobre todo, insisto, en una segunda fase, que sería la implementación de las medidas de corrección y persecución del fraude, si bien también podemos entender o podemos tener confianza en que estas no estén siendo necesarias porque sí estén dando buen cumplimiento, las dos que ya están instaladas, es decir, la de la prevención y la del control. ¿Quién debe implementar o quién debe perseguir esos trabajos?, ¿la Cámara de Cuentas? Entiendo que no. La Cámara de Cuentas ha hecho un buen trabajo y, de hecho, tendrán que ser los propios Gobiernos locales, si nos creemos la autonomía de los mismos... *(Rumores.)*; entonces, tendrán que ser, como digo, las corporaciones locales. Las corporaciones locales implican tanto a los gobiernos que las tienen que impulsar como al resto de corporativos a estar pendientes de que sus gobiernos respectivos las estén implementando; creo que es un trabajo de todos, porque a todos nos contribuye la lucha contra estos fraudes. ¡Y algunos de estos municipios analizados forman parte de Vox!; no sé si la señora Cuartero de lo que habla es de la incapacidad de sus representantes de ejecutar estas labores, ¡de los suyos propios!, de si sus concejales le han transmitido: yo no tengo capacidad para implementar un plan antifraude... *(Rumores.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Un momento, señor Alonso. Señora Cuartero, por favor, guarde silencio. *(Rumores.)* Por favor, iguarde silencio y respete el turno del interviniente! Continúe, señor Alonso.

El Sr. **ALONSO BERNAL**: ¡No digo eso!, digo que no tendrán los medios para hacerlo. Pues una de las cosas que refleja este informe es que, de una u otra forma, sí tienen los medios. Y es cierto que muchas veces no son propios, pero aquí recoge cómo algunas entidades que no contaban con los medios propios han externalizado distintos trabajos; con lo cual, los medios existen.

Decía el señor Gutiérrez que el Ayuntamiento de Madrid era uno de los que cojeaba en el análisis de este informe. ¡Yo creo que todo lo contrario!, es el segundo que más nota alta saca en los test de evaluación, quien tiene más avanzado el plan antifraude -siete procesos ya instaurados y uno en marcha-, quien tiene ya constituido con nombre y apellidos el comité, y quien, por lo tanto, mejor y más lejos está ejecutando este plan; por tanto, ¡no sé qué diría el señor Gutiérrez del ayuntamiento, por ejemplo, de Getafe!, donde ellos forman parte de ese Gobierno, que ni siquiera ha presentado el test de autoevaluación. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Para contestación global a los representantes de los grupos tiene la palabra el excelentísimo señor presidente de la Cámara de Cuentas, don Carlos Salgado, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS** (Salgado Pérez): Muchas gracias. A ver, yo no sé si ustedes se han dado cuenta de que esto es una fiscalización que se hace en coordinación con el Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas propone esta fiscalización, y

el objetivo de esta fiscalización es que, como consecuencia de la cantidad de fondos que se distribuyen o de los que va a ser receptor nuestro país como consecuencia de la covid, se dicta una orden ministerial por parte de Hacienda, y por parte de Hacienda lo que se establece como un requisito imprescindible y básico para que todas estas entidades puedan percibir estos fondos y ejecutar los correspondientes proyectos o subproyectos es la prevención, y ¿cuál es la prevención? El establecimiento de un plan antifraude, y eso es lo que acuerda el Tribunal hacer en coordinación con todos los socios; es decir, en este informe el objetivo fue ver si los planes se habían aprobado y en qué situación las entidades del sector local receptoras de estos fondos tenían el plan aprobado, íese fue el objeto de este informe! Naturalmente también -conviene dejarlo claro-, cuando se hace una fiscalización, quien define el alcance de la fiscalización es el Tribunal de Cuentas y los OCEX, íno es nadie más!, es decir, se hace una fiscalización de acuerdo con unas directrices técnicas que se aprueban por el Tribunal de Cuentas y por los correspondientes OCEX, y, en virtud de la independencia y la autonomía que tienen para acordar una fiscalización y para realizar esa fiscalización, en el ejercicio de esa autonomía y de esa independencia es como se hace esa fiscalización. La fiscalización que ustedes tienen es una fiscalización donde a ustedes se les ha trasladado un conocimiento y han tenido un conocimiento que podían tenerlo, aunque seguramente lo podían tener en función de sus representantes que tienen en cada una de las entidades locales, no lo sé, pero en este informe lo que se dice es que, a marzo del 22, había 13 entidades locales que estaban gestionando estos fondos, y se les dice que un requisito previo y básico es que tienen que tener aprobado el plan antifraude y cómo lo tienen, y ese es el objeto del informe.

Se ha planteado que si hacemos requerimientos... ¡Por supuesto que hacemos requerimientos, Eduardo!, ícómo no vamos a hacer...! ¿Cómo vamos a llegar a tener un conocimiento de lo que hacen las entidades locales si no les requerimos la información? Y, luego, que si se comprueba esa información que obtenemos con los requerimientos... ¡Claro que se comprueba!, ípara eso está el trámite de alegaciones!; una vez elaborado por la Cámara el anteproyecto de informe, se da el trámite de alegaciones al fiscalizado, y el fiscalizado, en ese trámite, nos manifiesta si el informe donde hemos recogido la información que previamente le hemos requerido es acorde o no es acorde.

Indicios de fraude. También han planteado si hay indicios de fraude. A ver, a marzo de 2022, según nos indican las entidades fiscalizadas, íno ha habido indicios de fraude! ¿Que los ha podido haber en un futuro? ¡No lo sé!; pero no era el objeto de la fiscalización, el objeto de la fiscalización, como le vuelvo a repetir, era la existencia del plan o no existencia del plan, qué organización o qué estructura tenían los ayuntamientos para evitar cualquier tipo de incorrección en la tramitación en estos proyectos. ¡Ese es el objeto del informe y no otro!

En cuanto a las recomendaciones. Efectivamente, puede haber alguna recomendación, pero digamos que es distinta del Tribunal con respecto a los OCEX, y le indico, para su tranquilidad, que en cuanto al fondo de la cuestión, desde luego, son idénticas; naturalmente, cada uno tenemos nuestra propia redacción y cada uno tenemos nuestra propia forma de actuar. Hay una diferencia entre el Tribunal de Cuentas y nosotros, y es que nosotros analizamos 13 entidades locales de la Comunidad de Madrid y el Tribunal de Cuentas hace un informe resumen donde confluyen informes de todos los OCEX,

excepto Andalucía y Canarias, que no participan en esta fiscalización, y después está el contenido de los informes que el propio Tribunal elabora de aquellas comunidades que no tienen OCEX; por lo tanto, la situación es distinta, puede ser distinta en una comunidad..., o sea, no es la misma situación la que existe en la Comunidad de Madrid, por ejemplo, con el tema de la rendición de cuentas, que la situación que existe en el tema de rendición de cuentas en la comunidad de Castilla-La Mancha o en la comunidad de Andalucía, son temas totalmente distintos!, porque hay comunidades que tienen un porcentaje de rendición del cien por cien o equivalente a la totalidad y hay otras comunidades donde los porcentajes de rendición de las cuentas son muy inferiores. Naturalmente, el Tribunal, cuando hace un informe que engloba todos los informes del resto de los OCEX, tiene que hacer unas medias y tiene que hacer unas recomendaciones y unas conclusiones que son acordes con el conjunto, no con la individualidad.

Resumiendo, el informe que tienen todos ustedes yo creo que para ustedes tienen una gran ventaja, que es que han tenido conocimiento de la situación en esta materia de los 13 ayuntamientos que, a marzo de 2022, tenían proyectos financiados con los fondos europeos. Y con eso termino.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien, muchas gracias. Seguidamente se abre un turno de réplica para los representantes de los diferentes grupos que deseen intervenir, de menor a mayor, por un tiempo máximo de tres minutos. Inicia el turno la portavoz del Grupo Parlamentario Vox.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Pues muchas gracias, presidente. Señor Salgado, efectivamente, mi pregunta no ha sido sobre el contenido del informe sino sobre lo que ustedes, de acuerdo con la ley de la Cámara de Cuentas, van a hacer a partir de las conclusiones que se digan del informe, que es una auténtica carencia de medios para luchar contra la corrupción.

No me ha contestado a ninguna de las preguntas que le he hecho. ¿Qué hay en su plan de fiscalización para, de acuerdo con las conclusiones de este informe, coadyuvar a la lucha contra la corrupción en los ayuntamientos?, es decir, aportarles herramientas. ¿Usted está tranquilo con la situación de los ayuntamientos en cuanto a sus capacidades para la lucha contra el fraude que se pueden desprender de las carencias detectadas a través de esta fiscalización? ¡Se lo pregunto hoy!, y se lo pregunto hoy porque tenemos en los medios de comunicación constantemente la información sobre las tramas de corrupción asociadas a las compras de mascarillas, que ya la Unión Europea nos ha requerido el expediente porque hay fondos de la Unión Europea comprometidos en esa trampa. ¿Está usted tranquilo? ¡Si yo ya sé que esta fiscalización se la asignó el Tribunal de Cuentas!, pero es que usted tiene una autonomía de la que nos ha hablado para instar fiscalizaciones. ¿Qué va a hacer? El objetivo que debe perseguir la Cámara de Cuentas no es solo cumplir con lo que le pide el Tribunal de Cuentas, ¡es que no haya Koldos!, ¡es que no haya ministros como Ábalos implicados en el desvío de fondos públicos al pago de comisiones en la compra de mascarillas en el caso del covid! ¿No ha visto usted las miradas de cariño entre el PP y el PSOE?, ¿no las ha visto a lo largo de esta comisión? ¿Es que vamos a confiar en las medidas de Sánchez para luchar contra la corrupción, y en las de Ábalos, en las de Calviño, en las de Montero, en las de los presidentes autonómicos implicados en la trama de corrupción que está saltando a los medios de comunicación constantemente? ¡Seamos serios!; no pueden hacer ustedes como Poncio Pilatos, lavarse las manos y decir: ¡ah, no, yo ya fiscalicé los planes

antifraude, y, hombre, tenían defectos, pero es que se les habían pedido tarde!, ¡es que era el 2021...! Y por favor, señoría del Partido Popular, ¡gobernaban ustedes en solitario!, ¡haga el favor de no hacer trucos parlamentarios de dudosa moralidad porque ustedes gobernaban solos! Y por supuesto que yo ya me he cuidado de informar a la gente que está en los Gobiernos con ustedes de que tengan mucho cuidado y que exijan que haya medidas antifraude eficaces, ¡por supuesto! Pero ¿acaso cree usted que voy a dejar de luchar contra la corrupción porque haya gente nuestra en nuestros gobiernos?

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señoría.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: ¿Usted cree que yo dudo de la honorabilidad de las personas que están formando parte de esos gobiernos como para que tenga que hacer aquí juegos de trileros intentando imputar una complicidad supuesta? ¡Por favor!, ¡por favor!

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación es el turno de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **LORENZO BRITO**: Gracias, presidente. Gracias por las explicaciones, señor presidente. A nosotros sigue sin quedarnos claro si hubo algún motivo por el cual la Cámara de Cuentas decidió no hacer una recomendación sobre la externalización de los planes de medidas antifraude que sí ha hecho el Tribunal de Cuentas en su informe, que, repito, es aplicable también a las entidades locales en materia ya fiscalizada. Vuelvo a repetir que es curioso que la región en la que se encuentra el municipio con el mayor contrato de externalización del plan, ¡ocho veces más caro que el resto de contratos de externalización de todos los municipios de España fiscalizados, que fueron todos contratos menores!, haya pasado de soslayo por esto en su informe cuando la recomendación del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude es claro, cuando la recomendación que establece el Tribunal de Cuentas es a futuro y, por lo tanto, tampoco supone ningún afeamiento adicional al respecto, y cuando el Tribunal de Cuentas sí que lo ha hecho expresamente ahondando en el problema o la detección de que en la Comunidad de Madrid... Todos estos datos que yo doy los aporta el informe del Tribunal de Cuentas, ¡no el de la Cámara de Cuentas de Madrid!, porque es quien profundiza sobre este tema.

Por lo demás, yo sí que vuelvo a insistir en que estamos en este ámbito. Parece que aquí se olvida que hay diferentes ámbitos de control interno y externo, y el principal ámbito de control interno, que es totalmente independiente, se llama Intervención, intervención en la Administración local, intervención en la Administración autonómica, intervención en la Administración del Estado; este control interno es adicional y en paralelo a él y previo en la fase de preparación, es ese Pepito Grillo para que cada funcionario vaya haciendo un checklist de que tiene que revisar en cada contrato cualquier duda o sospecha o cualquier acto que pueda ser sospechoso; por lo tanto, son temas diferentes y adicionales. Y luego está la Cámara de Cuentas, que, efectivamente, hace un control externo que es diferente al informe que se hace aquí, que solamente el ámbito de aplicación es cómo está la implantación de las medidas antifraude de este ámbito específico, pero luego -entiendo yo- también hará ese control de cada cuenta de cada Administración local y puede tomar medidas para incluso revisar algunos gastos del plan de recuperación. Y ahí sí que va mi pregunta: visto que, a la luz del informe, no todas las

entidades locales tienen implementadas las medidas de los planes antifraude, ¿considera procedente realizar una nueva fiscalización un año después o dos años después para verificar que se han cumplido las recomendaciones de los informes y que se han implementado aquellas medidas pendientes?, porque no figuran en el plan anual de fiscalización para 2024 y me gustaría saber si tiene conocimiento, si desde el Tribunal de Cuentas se va a elaborar y, si no, desde su autonomía. Yo sí que considero que es importante que se haga un nuevo seguimiento para verlo, porque es realmente importante que esa cultura del fraude penetre en todas las Administraciones. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Más Madrid, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. ¡Fíjese usted, señor Salgado, hasta qué punto el grupo parlamentario que sostiene al Gobierno de la señora Ayuso nos impide preguntar en esta Asamblea por actuaciones públicas o contratos públicos que hayan surgido o sean previos al 28 de mayo del 2023!, inos lo impide con torrente!, icon un torrente de imposibilidades!, y, sin embargo, hoy estamos hablando de fiscalización de los planes de medidas antifraude del periodo que va del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022. Ocurre además que en el informe de la Cámara de Cuentas, como decía el portavoz del Partido Popular -por eso a lo mejor podemos entender que nos deje hablar de esos años ahora-, el Ayuntamiento de Madrid tiene establecido un protocolo de actuación prácticamente en todos los procesos, pero ¡uno le falta!, decía el portavoz, ¡y además un protocolo de actuación genérico!, no específicamente para los de los planes de reconstrucción y fondos europeos. Pues fíjense que no han permitido todos esos protocolos del Ayuntamiento de Madrid que se pagasen horas extras al Cuerpo de la Policía de Madrid de forma indebida, o que haya habido amaño de oposiciones en el mismo cuerpo, o que hubiese comisiones millonarias en la compra de mascarillas con un señor que se llamaba Alberto Luceño y Luis Medina..., es decir, este informe que ahora el Partido Popular deja que hablemos del año pasado ¡deja muy bien parado al Ayuntamiento de Madrid! Y, además, yo le pregunto: han ustedes chequeado si se han puesto canales de denuncias y han chequeado que algunos sí y que otros no, han llegado a chequear que esos canales de denuncias no garantizan el anonimato del denunciante o denunciado, sin, por cierto, en el informe citar para nada la directiva ni la transposición de la directiva de protección de los denunciantes de corrupción, algo que es de suponer que en una institución como la Cámara de Madrid debería conocer de sobra que es necesario regular y cumplir la legislación, pero esos canales de denuncias ¿qué resultado han tenido? ¿Han requerido ustedes a estos ayuntamientos...? ¿Cuántas denuncias ha habido?, ¿de qué tenor?, ¿de qué características? Porque, eso sí, ustedes han concluido que no ha habido ninguna denuncia comunicada por los ayuntamientos, pero ¡qué menos que podían ustedes haber preguntado cuál ha sido el resultado de esos canales de denuncias! Y, luego algunas preguntas más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señoría.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Consideran ustedes, funcionarios públicos, a los que pagamos rigurosamente unas retribuciones sustanciales, que las recomendaciones del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude son un acuerdo de mínimos? ¿Ustedes no tienen opinión al respecto de nuevas

recomendaciones? ¿Cree usted que con poner banderas es suficiente? Y ya, por último, ¿no cree usted que sería necesario crear una agencia independiente de lucha contra el fraude de la corrupción y protección del denunciante y el denunciado?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Cierra este segundo turno el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **ALONSO BERNAL**: Gracias, señor presidente. Señor Gutiérrez, teniendo usted al Ayuntamiento de Getafe, que es el más retrasado en los trabajos de implementación del plan antifraude y formando parte de un Gobierno cuyas principales altas figuras están implicadas en la trama de corrupción que están abriendo todos los días en el periódico, creo que tiene mejores cosas de las que ocuparse y preocuparse que en el Ayuntamiento de Madrid, que es el que más adelantados, más instaurados y mejor está haciendo los trabajos de ese plan antifraude. Antes decía que esa lucha contra la corrupción, esa lucha contra el fraude, es tarea de todos, y que todos estos ayuntamientos implican a todas las corporaciones locales, a los Gobiernos, evidentemente, y también al resto de la corporación en esa presión para que se lleven a cabo. Y digo esto porque el caso de corrupción al que tanta referencia ha hecho la portavoz de Vox hay que recordar que nace de una denuncia de este grupo parlamentario, ino del de Vox!, desde el Grupo Popular; por lo tanto, no le voy a permitir que ponga en duda con esos comentarios de complicidades entre el Partido Socialista y el Partido Popular la implicación de este grupo parlamentario en la lucha contra la corrupción, porque han sido precisamente sus trabajos, también de oposición al Gobierno de la nación, los que han permitido destapar estos casos de corrupción que ahora estamos instaurando. ¿Que es deseable que pudiese haber mayor seguimiento o más fuerza por parte, en el caso de las corporaciones locales, de habilitados nacionales? ¡Sí!, porque hemos visto precisamente en el caso Koldo cómo, a pesar de haber sido, por ejemplo, la presidenta de Baleares avisada en reiteradas ocasiones de que las mascarillas no eran susceptibles de uso, se pagaron los trabajos, ipero eso no nos hace poner en duda al resto de corporaciones, al resto de comunidades autónomas ni a las corporaciones locales! Yo no he dudado de la implicación de nadie en la lucha contra la corrupción; estoy diciendo que es una tarea de todos, tampoco de aquellos Gobiernos en donde ustedes forman parte ahora, ni que mucho menos vayan a descuidarse porque formen parte de determinados gobiernos, lo que le he dicho ante una afirmación suya de que los ayuntamientos no cuentan con los medios es que este informe, entre otras cosas, pone en consideración que hay muchas formas de tener esos medios, y lo que le he dicho es: ¿acaso me está diciendo que sus concejales se ven incapaces de poner en marcha un plan antifraude o hacer el seguimiento de este plan antifraude o de implementarlo?, ide implementarlo!, porque de ponerlo no tiene por qué haber dudas a no ser que dude usted de la capacidad de sus compañeros; no he dicho, ino he dicho!, de la implicación que tengan con la corrupción. Por lo tanto, como yo no lo pongo en duda, sí le pido que usted tampoco lo ponga en duda, y menos aún cuando los casos a los que usted ha hecho referencia se están investigando por una denuncia de este grupo parlamentario. Nada más, muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. (*Rumores.*) Sí, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, quisiera hacer una observación, creo que muy pertinente...

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Por qué artículo desea intervenir?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No me sé..., no me he examinado...

El Sr. **PRESIDENTE**: Entiendo que es por alguna inexactitud.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, una inexactitud por parte del portavoz...

El Sr. **PRESIDENTE**: Por el 114, tiene un minuto.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: 114. Muchas gracias. El informe de fiscalización -al señor portavoz del Partido Popular- va del 1 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2022. Es una alusión torticera, itorticera! -a la que estamos muy acostumbrados por parte del Partido Popular-, plantear que formaba Más Madrid parte del Gobierno del Ayuntamiento de Getafe en esas fechas, porque lo sabe perfectamente; por lo tanto, es maliciosa y maquiñalmente torticera su alusión a que formamos parte del Ayuntamiento de Getafe en esas fechas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. Para finalizar el debate tiene la palabra el señor presidente de la Cámara de Cuentas por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS** (Salgado Pérez): Muchas gracias. Bueno, me plantea unas cosas... Me saca el caso Koldo, me saca el tema Ábalos... A ver, si ustedes piensan que la Cámara de Cuentas tiene competencia o puede hacer algo en esos temas que ustedes me han planteado, la verdad es que siento desengañarles, isiento desengañarles!; o sea, me están planteando ustedes temas que son totalmente ajenos al órgano de control. Un órgano de control externo lo que hace es trasladar al Legislativo su opinión técnica sobre la administración de los recursos públicos; ya la toma de decisiones o lo que haya que hacer no es competencia de los órganos de control externo. Los órganos de control externo no tienen capacidad para intervenir en la gestión, no tienen capacidad para intervenir en un Gobierno, no tienen capacidad para intervenir en la gestión, ino tienen ninguna capacidad en absoluto!

Han vuelto otra vez a sacar el tema de las recomendaciones. Bueno, vamos a ver, las recomendaciones que tiene el Tribunal y las que tenemos nosotros son similares; yo, si quieren, les leo las nuestras. A ver, recomendación de la Cámara: que las entidades que no lo hayan hecho procedan a la autoevaluación de sus procedimientos en materia antifraude, así como revisar aquellos que no han obtenido una puntuación por debajo de la mitad del estándar mínimo, es decir, se les está diciendo a todos aquellos ayuntamientos que no han llegado a la puntuación mínima que corrijan su actuación. Otra recomendación: que todas las entidades remitan sus planes antifraude al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude al objeto de contribuir al proceso de elaboración de la estrategia nacional antifraude; en ningún momento, la Cámara ha considerado que las indicaciones del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude sean, digamos, de segundo nivel, ien absoluto! Otra recomendación: todos los ayuntamientos deberían finalizar la implantación total de las medidas de evaluación, prevención, detección, corrección y persecución del fraude. Y la última: aquellos ayuntamientos en los que todavía

no se ha constituido el comité antifraude deberán promover su constitución y todos deberán fomentar la formación tanto de los miembros de dicho comité como del resto de personal a su servicio. ¡Muy poca diferencia...! (*Rumores.*) ¡Muy poca diferencia...! (*Rumores.*) Le vuelvo a insistir, ¡muy poca diferencia en cuanto al fondo...!

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, por favor.

El Sr. **PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS** (Salgado Pérez): ¡Muy poca diferencia hay entre las recomendaciones del Tribunal y las recomendaciones de la Cámara!; naturalmente no están copiadas, ¡porque no creo que se pretenda que los OCEX copien sus informes!, pero le indico que esta fiscalización se acuerda en unas comisiones de coordinación que hay entre el Tribunal de Cuentas y los OCEX, y todas estas fiscalizaciones, en todos los casos, se acuerdan por unanimidad, o sea, no hay una discrepancia entre los OCEX y el Tribunal de Cuentas ni en cuanto a la oportunidad de las fiscalizaciones ni en cuanto a los trabajos de fiscalización, ni en cuanto a las direcciones técnicas, porque, de hecho, las direcciones técnicas que aprobamos se basan en las que aprueba el Tribunal de Cuentas. Y con esto, presidente, no tengo ya más que...

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias. Y continuamos con el segundo punto del orden del día.

PCOC-726/2024 RGEF.2209. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: consideraciones que se han tenido en cuenta para el envío de cartas con ocasión del fallecimiento de familiares informando de las ventajas fiscales de la Comunidad de Madrid.

Comparece para contestar en representación del Gobierno el señor don Miguel Povedano Molina, director general de Tributos. (*Pausa.*) Conforme a lo previsto en el artículo 196, el tiempo máximo para la tramitación de la pregunta es de diez minutos, repartidos en partes iguales entre el diputado y el Gobierno para sus tres turnos respectivos. Tiene la palabra para formular la pregunta el señor diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, el señor don Emilio Delgado.

El Sr. **DELGADO ORGAZ**: Muchas gracias. ¿Usted sabe qué es esto? Esto es una de las miles de cartas que el Gobierno de la señora Ayuso está enviando a los familiares de personas fallecidas recordándoles que ahora que ha fallecido su familiar van a poder ahorrarse unos eurillos por las políticas del Gobierno de la Comunidad de Madrid; creo que somos la única comunidad autónoma donde se hace semejante práctica. ¿A usted le parece razonable, le parece idóneo, el momento para entrar en la vida privada de una persona a hacer propaganda política precisamente cuando está sufriendo el duelo por una persona fallecida, por un ser querido? ¿Cree que el momento idóneo para hacer propaganda política es en mitad de un duelo? ¿A quién se le ha ocurrido semejante barbaridad? ¿Qué reacciones esperan

ustedes por parte de los familiares?, ¿que digan: ¡ah, bueno, no hay mal que por bien no venga! o ¡mira, se ha muerto mi madre pero me voy a ahorrar 300 eurillos!? ¡Es absolutamente intolerable!

Mire, a mi familia, cuando falleció mi abuela, le llegó una de estas cartas, y yo, por cortesía parlamentaria, no le voy a decir por dónde me dijo mi madre que se podía guardar la Comunidad de Madrid la carta que nos había enviado, pero sí le voy a decir una cosa: ¡tienen ustedes menos sensibilidad que un codo! ¡Esto es absolutamente intolerable! O sea, preguntar a la presidenta de la Comunidad de Madrid por el contrato por el cual su hermano se llevó 280.000 euros de dinero público es una intromisión intolerable en la vida privada de la presidenta, pero la señora Ayuso sí puede enviar miles de cartas a miles de madrileños en mitad de un duelo por el fallecimiento de un ser querido haciendo propaganda política de sus medidas. Miren, de verdad, les insisto -y ese es el motivo de esta pregunta- a replantearse semejante práctica ¡porque me parece una aberración! Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. A continuación, para contestar, tiene la palabra el señor Povedano.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS** (Povedano Molina): Muchas gracias, señor presidente. Señorías, en primer lugar, indicar que la carta es a título meramente informativo y las consideraciones que se han tenido para su envío son, en primer lugar, que el propio contribuyente haya presentado una autoliquidación correspondiente al modelo 650, que es el relativo a la transmisión de bienes y derechos que forman parte de una herencia por motivo de un fallecimiento, como usted dice, de acuerdo a la legislación vigente, pero también para la presentación del modelo 651, que es el relativo a la cesión gratuita de bienes y derechos, esto es, donaciones; es decir, la carta no se envía por un fallecimiento, como se indica, sino que se envía por la presentación de una autoliquidación, y, además, dentro de las consideraciones para su envío está que en dichas autoliquidaciones al contribuyente se haya consignado una de las bonificaciones generales sobre la cuota tributaria que están vigentes que corresponden a los grupos 1, 2 y 3 de parentesco, esto es, el 99 por ciento en el caso de ascendientes, descendientes, cónyuge, adoptado y adoptantes, y el 25 por ciento entre hermanos, tíos y sobrinos por consanguinidad.

Y, en lo que se refiere a la estructura de la propia carta, indicar que en ella forma parte la fecha de presentación de la autoliquidación por parte del contribuyente, la cuota pagada por el contribuyente, la cuota que debería pagar el contribuyente en caso de no haberse aplicado dicha bonificación, y, por último, se hace referencia a que esos datos consignados en la autoliquidación por el contribuyente que son provisionales y que son objeto de revisión. Y nada más; como le digo, es una cuestión que es a título informativo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Para repreguntar o replicar tiene la palabra nuevamente el señor Delgado.

El Sr. **DELGADO ORGAZ**: Pues, si es cuestión de informar, entonces nos faltan cartas, ¡nos faltan cartas! Falta la carta donde ustedes explican a los madrileños y madrileñas que la política fiscal de la Comunidad de Madrid tiene otras consecuencias, como, por ejemplo, que perdona 3.000 millones

de euros anualmente a las grandes fortunas de esta región y que eso se traduce después en un deterioro o pérdida de servicios públicos que van a acabar pagando ellos, y, entonces, cuando haga falta una residencia de mayores para nuestro padre, para nuestra madre, y no haya ninguna hecha en treinta años por el Partido Popular en Madrid, ninguna residencia pública y tengan que acudir al mercado privado, ustedes les mandan una carta y se lo explican; cuando no haya pediatra en el centro de salud y tenga que acudir a un privado, ustedes le mandan una carta y se lo explican; cuando tengan que coger y apuntar a sus hijos a una FP privada porque no hay plazas en la pública porque no se recauda lo suficiente y perdemos 3.000 millones de euros que perdonamos a las grandes fortunas en esta región, les mandan una carta y se lo explican... ¡Lo que no pueden hacer es mandar una carta contando solamente algunas de las consecuencias de la política fiscal de la Comunidad de Madrid! Y también pueden aprovechar para explicarles que las herencias medianas, las que más se repiten en la Comunidad de Madrid, son las que se mueven entre 40.000 y 50.000 euros, lo que supone una bonificación de 300 euros para cada heredero más o menos, pero que el meollo de la cuestión no está ahí, el meollo de la cuestión está en las grandes fortunas que heredan 5, 10, 15, 20 millones de euros y los herederos están dejando de ingresar a las arcas públicas 8, 10, 15, 20 millones de euros, como sucedió, por ejemplo, con la familia Alba, y esto está provocando que muchas grandes fortunas tengan su domicilio fiscal en Madrid para ahorrarse ese dinero después. Y, por cierto, aprovecho para preguntarles: igual que cuando a alguien que solicita la renta mínima de inserción, esos 400 euros miserables de la renta mínima de inserción!, le fríen a controles exhaustivos y a documentación pertinente, ¿ustedes tienen algún control establecido para verificar que las grandes fortunas tienen su domicilio habitual y su domicilio fiscal en el mismo sitio no sea que se estén censando en Madrid para no pagar este impuesto pero vivan en otro sitio?, ¿o a las personas ricas no hace falta controlarlas porque quien merece sospecha es la gente que no tiene dinero? ¡Porque para eso sí hay muchos controles establecidos! ¿Tienen algún control para evitar que suceda esta duplicidad de domicilios?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Para la dúplica tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS** (Povedano Molina): Vamos a ver, aquí la cuestión de la pregunta son los criterios por los cuales han enviado las cartas. Me está usted hablando de beneficios fiscales, me está usted hablando de ricos, de pobres, de residencias..., o sea, una cuestión que no compete a la Dirección General de Tributos responder. En todo caso, le digo: la carta responde a una autoliquidación que presenta el propio contribuyente y en la que el propio contribuyente se aplica un beneficio fiscal, ¿de acuerdo?, inada más!; es simplemente a título informativo, en donde se le recuerda -lo he dicho anteriormente- que puede ser objeto de revisión dicha información que ha facilitado el contribuyente. Y, por mi parte, nada más que comentar al respecto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Para el tercer y último turno tiene la palabra el señor Delgado; le queda un minuto y medio.

El Sr. **DELGADO ORGAZ**: Nada, muy rápido. Yo de verdad les insto a que dejen de invadir la intimidad de la gente, a que respeten el duelo, a que expliquen todas y no solamente algunas de las

consecuencias de su política fiscal, y a que no nos tomen por tontos iporque no lo somos! Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Delgado. Para finalizar el debate tiene la palabra el señor director general; le quedan dos minutos y cuarenta segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS** (Povedano Molina): Muchas gracias, señor presidente. Le vuelvo a decir que el objetivo de la carta remitida es meramente informativo; lo cual, como le he indicado, se envía de manera predeterminada a todos los contribuyentes que presentan una autoliquidación relativa al impuesto de sucesiones y donaciones sujeta a una bonificación que se ha aplicado el propio contribuyente. Tampoco dista, como ha comentado antes, de la información que se facilita en otras comunidades autónomas y que se facilita por parte de muchos ministerios también en ese sentido y que ellos hacen alarde de la política que están realizando y de las mejoras que vienen realizando; no dista tampoco mucho. En ningún caso, por lo menos desde la Dirección General de Tributos, se pretende dar a entender nada, y mucho menos se intenta herir la sensibilidad de nadie; no obstante, de verdad, si le ha ofendido de verdad esta carta, solo me cabe pedir, a título personal, disculpas por las molestias que se hayan podido ocasionar, de verdad, y que nunca esa ha sido nuestra intención, inunca!, inunca!, nunca ha sido la intención esa, y, en cualquier caso, de verdad que le digo que responde a un acto que realiza el propio contribuyente. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Povedano... (*Rumores.*) Rápidamente, treinta segundos.

El Sr. **DELGADO ORGAZ**: Le honra, se lo agradezco, y creo que sería muy bueno que lo hicieran extensible al conjunto de la gente que ha recibido esas cartas y que dejen de recibirlas iporque es muy desagradable! Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Delgado. Pasamos al punto tercero del orden del día.

PCOC-931/2024 RGE.2787. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el incremento salarial para el ejercicio 2024 de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid?

Comparece para contestar en representación del mismo la excelentísima señora doña Belén Anaut Escudero, directora general de Recursos Humanos. (*Pausa.*) Conforme a lo previsto en el artículo 196, el tiempo máximo para la tramitación de la pregunta es de diez minutos, repartidos por partes iguales entre el diputado y el Gobierno para sus tres turnos respectivos. Tiene la palabra para formular la pregunta el señor Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señora directora general. Yo le traigo hoy una pregunta, que es la valoración que ustedes hacen sobre el incremento salarial que se ha producido en el ejercicio 2024 en los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, que puede responder a una preocupación que pueda tener este grupo, porque la inquietud seguro que la tiene usted ya entre los empleados públicos, y quiero preguntar algunas cosas también para tener determinada información, no solo para hacer una crítica, como hacemos siempre, a cualquier decisión que se tome desde el Gobierno regional. En primer lugar, tener conocimiento -porque ya sabe usted que a veces estas cuestiones están sujetas a cifras; algunos ponen una cifra encima de la mesa, otros ponen otra, y qué mejor que preguntarle al Gobierno, a la propia directora general- de los datos oficiales de ese incremento, de las cifras oficiales de ese incremento producido en el ejercicio 2024, como digo, en los empleados públicos, sobre todo, como usted bien sabrá, en ese complemento específico de retención de talento que ustedes han aplicado este año entre el nivel 26 y el nivel 30; saber, efectivamente, a qué nos estamos refiriendo con esas cifras de incremento en el presupuesto de la Comunidad de Madrid.

Yo le decía antes que posiblemente la inquietud la tuviera usted, iy no lo decía de forma baladí! Esta misma mañana, en la Consejería de Justicia, algunos de los empleados públicos tienen allí unos cartelitos que ponen que atienden a una letra que pone "yo no tengo talento"; me imagino que le habrá llegado a usted que hay esa polémica entre los trabajadores. Como decimos, ese complemento de talento podemos verificar que es al personal de administración y servicios, y entiendo que no están dentro, o hasta ahora no están dentro, personas que están presentando esa inquietud, como los trabajadores del sector sanitario, como los del sector educativo, bomberos..., cosas que a uno le van llegando; quería preguntarle ya también en este sentido y dentro de la misma pregunta si la motivación, señora directora general, de adoptar esta decisión de la retención del talento es como consecuencia de que pueda haber determinadas fugas por condiciones laborales que se estén produciendo a otras Administraciones, así que, por favor, me gustaría que nos lo pudiera aclarar.

Y, en el orden de cosas de incremento salarial también, verificar si ese acuerdo marco de la mesa general del incremento del 0,5 por ciento que creo que se estableció que se pagaría en la nómina de marzo ya es efectivo o va a ser efectivo en próximas fechas. Y, dentro de esta pregunta también, simplemente que nos aclarara si siguen anclados ustedes en que este complemento retributivo de retención del talento es simplemente potestad de la Administración y no está sujeto a ningún tipo de negociación, si es una decisión propiamente, simplemente sin estar sujeto a ningún tipo de negociación. Le agradezco, en cualquier caso, cualquier respuesta que usted nos pueda dar a estas cuestiones. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Para contestar tiene la palabra la señora directora general.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Anaut Escudero): Buenas tardes, señorías. Gracias, señor presidente. Como bien saben, la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024 no establece incremento retributivo alguno para el personal al

servicio del sector público de la Comunidad de Madrid; no obstante, prevé la aplicación, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno, de la normativa básica que dicte el Estado en materia de retribuciones y, por tanto, permite aplicar las subidas salariales que este apruebe, eso sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles para el contenido de los puestos. Dicho esto, el Consejo de Ministros, en su reunión de 6 de febrero de 2024, aprobó el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.2.2 b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, actualmente en situación de prórroga; este incremento retributivo, que tiene carácter básico, estaba ligado a la evolución del PIB nominal en el año 2023. El acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 28 de febrero, ha aprobado la aplicación de este incremento complementario del 0,5 por ciento a la totalidad de las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, y gracias al esfuerzo que esta comunidad viene realizando en materia presupuestaria y de gestión se va a proceder al abono del mismo en la nómina de este mes de marzo.

Por otro lado, la comunidad está a la espera de la aprobación por parte del Estado de la subida salarial del 2 por ciento prevista para este año y que, aunque podría haberse aprobado ya por real decreto ley, como en ocasiones anteriores, está demorada a la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Es de nuevo el turno del señor Fernández Lara.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Señora Anaut, icasi le he contestado yo más a las preguntas que usted a mí! Ya le he hablado del 0,5 por ciento, y ya le dije que me alegraría mucho que ustedes lo hicieran efectivo en marzo, tal y como se habían comprometido ustedes en ese acuerdo marco, y básicamente ha venido a verificarme lo mismo que yo le he dicho. Usted sabe que yo no he pedido la comparecencia de ustedes precisamente para hablar de esto; confiaba de verdad en que ustedes aplicarían esta medida, lógicamente, como usted bien ha dicho, adoptada por el Estado.

Yo he venido aquí a hablar de las medidas que ustedes adoptan, de las medidas que adopta la Comunidad de Madrid, iso solo las que ustedes adoptan!, que es subir el 0,4 por ciento a 4.000 personas de los niveles del 26 al 30 en la Administración general y servicios de la Comunidad de Madrid mientras que... ¡Y le he hablado de la inquietud! Y, ya que está usted aquí, no la veo inquieta con los trabajadores de la comunidad, ique no son pocos!, y no son pocos los que tienen el cartelito puesto de "yo no tengo talento" en su mesa. Y yo lo que he venido a decirle es qué van a hacer ustedes con esto; se lo he preguntado, y no me lo ha contestado. Me ha dicho que ustedes van a hacerlo por decisión absolutamente potestativa suya, que es lo que han hecho, y que no está sujeto a ningún tipo de negociación con ningún sindicato, con ningún representante de los trabajadores, icon nadie!; hasta ahora parece que ustedes han mantenido esta tesis, y yo le he preguntado si esto va a ser así o no, o cómo van a afrontar ustedes esta inquietud.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señoría.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Termino. ¡Dejémoslo en esta inquietud que tienen hoy los trabajadores en el empleo público madrileño!, pero nos gustaría por lo menos recibir algún input aparte del 0,5 por ciento que ya sabíamos, que posiblemente se pagará en la nómina de marzo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría; su tiempo ha concluido. Señora directora general, cierra este debate; tiene tres minutos para ello.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Anaut Escudero): Bien. Estas medidas que usted dice en realidad se refieren a adecuaciones retributivas de carácter singular y excepcional imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, y creo que usted me ha preguntado sobre cuál era la valoración del incremento salarial para el ejercicio 2024 de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid. (*Rumores.*) Son adecuaciones retributivas de carácter singular, tal y como establece la Ley de Presupuestos Generales; entonces, permítame usted explicarle lo que dice la normativa. La Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, dispone en su artículo 21.2: "Las retribuciones íntegras del personal al servicio al sector público de la Comunidad de Madrid no podrán experimentar incremento global respecto a las vigentes al 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo." Y el apartado 3 dice: "Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación de los números de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo." La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024, por otro lado, en su disposición adicional decimonovena, permite la aplicación de las normativas que con carácter básico se dicten por el Estado, en especial las relativas a incremento retributivo.

Con base en esta revisión, y como ya he señalado anteriormente, gracias al esfuerzo en materia presupuestaria y de gestión, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, por Acuerdo del 28 de febrero de 2024, ha aprobado aplicar el incremento del 0,5 por ciento a la totalidad de las retribuciones del personal al servicio del sector público con efectos 1 de enero de 2023, una medida que beneficiará a 250.000 empleados públicos de la Administración regional: empresas públicas, fundaciones, organismos, así como universidades y centros de enseñanza concertada.

Por otro lado, debo indicarle, señoría, que el acuerdo marco para una Administración del siglo XXI al que se llevó ante el Gobierno de España y las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de las Administraciones públicas en octubre de 2022 prevé una subida salarial para los empleados públicos en 2024 del 2 por ciento, y le recuerdo que a día de hoy, señoría, aún no ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de España dicho incremento retributivo, desconociéndose por qué no ha sido aprobado por real decreto ley de Gobierno, como en ocasiones anteriores, al encontrarse los Presupuestos Generales del Estado en situación de prórroga, o si el 2 por ciento comprometido va a quedar a la espera de una posible aprobación de la Ley de Presupuestos para 2024, que de momento no sabemos si se va a producir y en qué momento.

Usted me ha preguntado: ¿cómo valora el incremento salarial para el ejercicio 2024 de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid? Pues bien, la valoración de la Comunidad de Madrid sobre el incremento salarial en 2024 es que sus empleados públicos aún no se pueden beneficiar del incremento previsto del 2 por ciento en sus retribuciones porque se encuentra supeditado a la legislación del Gobierno de España. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora directora general. Pasamos al punto cuarto del orden del día.

RGEP.2957/2024. Del Sr. Diputado D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo previsto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando se proceda al inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas en relación a todos los contratos celebrados desde el sector público madrileño para la celebración del premio de Fórmula 1 en la Comunidad de Madrid.

Conforme al artículo 238.4, el debate consistirá en un solo turno de grupos parlamentarios para fijar posición, procediéndose a continuación a someterse a votación la solicitud de la iniciativa de la Asamblea de Madrid para el ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas; el tiempo de estas intervenciones, conforme a lo acordado en la última reunión de Mesa y Portavoces del pasado 7 de febrero, será de diez minutos máximo por cada intervención. Se abre, por tanto, el turno para los representantes de los grupos parlamentarios, interviniendo de menor a mayor, al objeto de fijar posición. Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid tiene la palabra la señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Pues muchas gracias, presidente. Lo primero, decir que desde Vox nos alegramos enormemente del retorno de la Fórmula 1 a la Comunidad de Madrid, en concreto a donde está previsto, a Valdebebas. Un Gran Premio de Fórmula 1 en Madrid siempre será una poderosa herramienta de atracción turística y que permite además promocionar la imagen de marca de la región; se estima que, si sumamos los espectadores de las más de las 20 carreras que se celebran en un campeonato, este espectáculo deportivo puede llegar a congregarse a cerca de 390 millones de telespectadores y plataformas a lo largo de diez meses de competición. A diferencia de otras competiciones deportivas, la Fórmula 1 hace que la ciudad forme parte de la acción y del espectáculo. Yo creo que todos conocemos, y además quiero hacer hincapié en ello en este momento, que, efectivamente, la inversión que tuvo que hacer la Comunidad Valenciana en la Comunidad de Madrid fue muy importante, que es verdad que se demostró que esa inversión no había sido eficiente económicamente, pero también quiero dejar claro que en todos no hubo corrupción y que en todos los expedientes relacionados con eso fueron absueltas todas aquellas personas; por lo tanto, vaya por delante que nuestro voto a favor de la solicitud de fiscalización no es en ningún caso un ataque sino un

compromiso con la transparencia, como creo que no puede ser de otra manera, desde el momento en el que son inversiones cuantiosas.

No es tampoco materia de este debate el considerar si las políticas públicas de atracción de este tipo de premios son o no son adecuadas, y, por tanto, no lo voy a hacer; lo que sí voy a hacer es alegrarme de si finalmente la Fórmula 1 viene a Madrid, y, por supuesto, requerir y poner todos los medios para que todas las inversiones que se hagan sea con transparencia y de acuerdo con la legalidad, como no puede ser de otra manera, máxime cuando pueden ser inversiones transversales y que afecten, digamos, a varias de las consejerías de la Comunidad de Madrid y varios de los ayuntamientos, fundamentalmente al Ayuntamiento de Madrid.

Tenemos la obligación de controlar que esta grandísima oportunidad no sea un castigo tampoco para los bolsillos de los madrileños, como sí ocurrió, como les digo, en Valencia. El error fundamental de Camps fue que aseguró que el circuito urbano iba a salir a coste cero para las arcas públicas y la factura millonaria no fue, sin embargo, saldada hasta el año pasado, diez años después de la última carrera.

La realidad es que poquísimos sabemos del proyecto por el momento, salvo que se celebrará a partir de 2026 y que aspira a ser un contrato de larga duración: la ubicación, más o menos los detalles del trazado, en torno a Ifema y Valdebebas, pero poco más. El propio alcalde Almeida, durante la rueda de prensa de presentación, solo aclaró que la inversión será completamente privada, algo que creo que es importante que se compruebe, y que se convocará un concurso a través de Ifema para ejecutar la mejor propuesta; muy importante saber también los detalles de ese concurso, la valoración de ofertas, el tipo de contrato, la duración..., muchos aspectos que creo que deben de ser muy transparentes.

Nos surgen desde nuestro grupo parlamentario muchas preguntas que nos gustaría que esta fiscalización ayudara a responder. ¿Cuáles son los detalles del contrato formalizado entre Liberty Media, actual propietario de los derechos de Fórmula 1, y el ayuntamiento o la Comunidad de Madrid? ¿Cuál ha sido el estudio elaborado? ¿Quién ha elaborado el estudio que pueda asegurar la viabilidad de las inversiones de este proyecto, de traer la Fórmula 1 a Madrid? Se me vienen a la cabeza en este momento, fíjense, grandes proyectos de inversión, como el del Castor; no crean ustedes que solo tengo al Partido Popular en el punto de mira, ini muchísimo menos!, porque inversiones, como les digo, como el almacenamiento subterráneo para gas natural de Castor finalmente fueron infructuosas por un inadecuado estudio de viabilidad técnica. ¿Tenemos inversión y estimaciones sobre el retorno de las inversiones que se van a obtener? Creo que sería necesario antes de acometer cualquier tipo de inversión, máxime -y hablaremos después- si en algún momento pueden tener que ser financiadas con deuda; es imprescindible asegurar el retorno de estas inversiones.

¿A cuánto asciende el coste del canon anual que se ha de pagar para albergar la competición? ¿Se ha hecho algún ejercicio de análisis de costes previo a la formalización del contrato para saber si realmente podemos abordar el proyecto con solvencia técnica, económica y financiera? ¿Qué participación va a destinar el presupuesto de la Comunidad de Madrid y a través de qué partidas y de

qué programas presupuestarios? ¿Y el Ayuntamiento de Madrid? ¿Qué proyectos de infraestructura se van a acometer para dar viabilidad al circuito? ¿Van a ser financiados quizá con fondos europeos? ¿Van a ser financiados por el PIR? ¿Van a ser financiados con otro tipo de mecanismos en los que pueda eventualmente participar la Administración General del Estado y la Federación Madrileña de Municipios? ¿Quién va a invertir?, ¿cómo va a invertir?, ¿cuándo va a invertir? ¿Cuál es el plan de inversiones que deberán acometerse para adaptar la zona de Valdebebas a la competición? ¿Qué otras parcelas pueden resultar afectadas? ¿Va a afectar a la vida de los vecinos de Valdebebas?, ¿en qué sentido?, ¿durante cuánto tiempo? ¿Tendremos que contraer deuda desde la Comunidad de Madrid para abordar estas inversiones? ¿Captaremos fondos europeos? ¿El modelo de explotación será como el de los hospitales, en colaboración público-privada?

¿Se va a hacer una concesión de utilización del espacio público para la carrera durante un tiempo?, ¿durante cuánto tiempo por cada carrera?, ¿por el tiempo que transcurra entre la primera y la última? ¿Qué compromisos hay de las Fuerzas de Seguridad del Estado o seguridad privada? ¿Se hará cargo Telemadrid quizá del coste de los derechos de emisión de la carrera?, ¿negociará con ellos? ¿La ley de Telemadrid permite hacer estas cosas?, ¿necesita algún tipo de adaptación? ¿Habrán contratos millonarios para la promoción de este espectáculo que normalmente se promociona por sí solo, como, por ejemplo, hubo para el concierto de Carlos Vives?, que no sabemos si fue promoción del espectáculo o royalties por el propio cantante. ¿Tenemos los medios adecuados en el Ayuntamiento de Madrid para evitar cualquier tipo de fraude? ¿Tienen los concejales y los funcionarios todos los medios? ¿Son suficientes con esos medios que hemos visto en la comparecencia del señor presidente de la Cámara de Cuentas para manejar este tipo de proyectos? ¿Tienen especialistas? ¿Podríamos asegurar que se van a prevenir los conflictos de intereses como los que podrían existir entre ciertos familiares de ciertas personas que han formado partes de ciertos Gobiernos de España en este evento? ¿Cómo se va a abordar la contratación del personal necesario?, ¿quién lo va a contratar?, ¿cómo lo va a contratar? ¿Qué legislación va a ser aplicable? ¿Van a ser quizá fijos discontinuos contratados para cada carrera? ¿Tendrá Yolanda Díaz algo que decir a este respecto? La verdad que son muchas las cuestiones que están en el aire, y no precisamente menores, señorías.

Reiteramos nuestra adhesión a la solicitud de iniciar la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas y, de este modo, en la medida de nuestras competencias, evitar que este ambicioso gran premio español y madrileño acabe convirtiéndose en un negocio, lo primero, ruinoso, porque aquí, les recuerdo, señoría, no estamos solo para llegar al óptimo fiscal, sino también para vigilar el gasto; no queremos que lo que puede ser un gran proyecto, por supuesto, se convierta en un negocio ruinoso que tengan que pagar los madrileños hasta diez años después de que se haya celebrado la última carrera y sea un fracaso reputacional más para nuestra región. Y, además de votar a favor de esta fiscalización, pido al Partido Popular que vote también a favor como una muestra de compromiso con la transparencia; no tienen nada que temer.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señoría.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Su compromiso con la transparencia será su mejor aliado, y, no solo eso, su compromiso con la transparencia manifestado en acciones como votar a favor de esta solicitud de fiscalización sobre todo lo que hará es darles mayor credibilidad en la lucha contra la corrupción; es imprescindible -y se lo diré también en la siguiente solicitud de fiscalización- que se carguen de razones y que no impidan la transparencia, máxime cuando juntos tenemos que luchar para echar a...

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Seguidamente es el turno del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Fernández Lara.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes de nuevo a todos. Decía antes el presidente de la Cámara de Cuentas -no porque lo dijera el presidente de la Cámara de Cuentas, sino porque lo dice la ley de la Cámara de Cuentas- que ellos tienen como función principal la fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad de Madrid. Además, implementan otras funciones porque dice que también corresponderá a la Cámara de Cuentas, entre otros supuestos, la fiscalización de los contratos celebrados por las entidades que integran el sector público de la comunidad, la situación y variación de su patrimonio, la fiscalización de los créditos extraordinarios, suplementos, incorporaciones y otras modificaciones presupuestarias que pudieran producirse. Y, en este sentido, yo tengo que darle una primera felicitación al Grupo Parlamentario Más Madrid por traer aquí una cuestión que yo creo que nos atañe a todos los madrileños, que es esa solicitud de fiscalización de los contratos de la Fórmula 1, esto que se ha vendido, lógicamente, por el Gobierno de la Comunidad de Madrid a bombo y platillo sin contarnos alguna otra cosa que debería ser menester conocerla.

Establecer como primera premisa la procedencia de la misma, la procedencia de esta solicitud de fiscalización de los contratos de la Fórmula 1 ya no solo como elemento de transparencia -siempre hablamos de transparencia y nos basamos en ella para pedir estas cosas- sino también como elemento de prevención. Me habrán escuchado ustedes muchas veces hablar de las enseñanzas de la pandemia y de que aquellas enseñanzas de la pandemia deberían habernos servido para actuar de otra forma, o incluso para fabricar nuestros presupuestos de otra forma en algunas atenciones de los servicios públicos en la Comunidad de Madrid. Y hablo de prevención sobre todo porque, efectivamente, como ya hemos empezado a escuchar, la presidenta nos dijo que la Fórmula 1 no se iba a pagar con dinero público, básicamente que no iba a costar nada. ¿Y por qué digo prevención? Porque ustedes saben -y todos los que estamos aquí lo saben; la anterior portavoz lo ha dicho ya- que Valencia dijo lo mismo, ¡Valencia dijo lo mismo!, y yo empiezo a poner ya las piedras para no ser igual que Valencia, ¿vale?, ¡para no ser igual que Valencia!, porque Valencia dijo lo mismo y al final aquello acabó en un coste de varios cientos de millones; por lo tanto, debemos anticiparnos, aprender de experiencias anteriores y, si es posible, conocer -lo decía también la portavoz anterior- qué cánones nos va a suponer esto para la Comunidad de Madrid o el importe que pueda satisfacerse por las infraestructuras necesarias para la celebración de un evento como el de la Fórmula 1 en nuestra región, sobre todo teniendo en cuenta que todas aquellas promesas que se hicieron en un principio en la Comunidad Valenciana terminaron en un desastre económico para la propia ciudad y también, por extensión, para toda la región.

En este tipo de anuncios que nos ha hecho el Gobierno de la Comunidad de Madrid, que nos ha hecho la presidenta a bombo y platillo, como decía antes, solo nos han hablado de los supuestos beneficios, nos han hablado del supuesto impacto económico que puede representar para toda la región el que la Fórmula 1 venga a Madrid, icoa que a mí en principio, lógicamente, me parece bien!, y es un evento que yo creo que le gusta a muchísima gente y que podemos sacar un buen rendimiento de él siempre y cuando establezcamos las medidas de prevención, como digo, para que no nos salga igual que salió ya en la Comunidad Valenciana. Nos han hablado de esos 450 millones de beneficio final que le podrían quedar después de todos los ingresos, gastos y tal a la Comunidad de Madrid, nos han hablado de más de 8.000 puestos de trabajo y, como decía, que no habrá ningún coste económico para el contribuyente. ¡Pues salgamos de dudas!, ¡salgamos de dudas!, ¡con esto se sale de dudas!, es decir, pidamos la fiscalización de todos aquellos contratos y pongamos claridad sobre todo aquel desarrollo que se va a hacer para que no suceda lo que ya sucedió en otro lado. ¿Y por qué digo esto? Porque precisamente la experiencia nos indica que puede ser que no sea así, ¡y estoy diciendo que puede ser que no sea así!; por lo tanto, salgamos de dudas.

Miren, señorías, transformar Valdebebas en un elemento para la Fórmula 1 -ustedes mismos o el Gobierno lo ha dicho- puede costar alrededor de 100 millones o más y que eso sería todo asumido por la iniciativa privada. Lógicamente, a nuestro grupo le congratularía que esto así fuera, pero tenemos, como digo, la experiencia de que al final en otros sitios esto no fue así y ha empezado ya a sonar que había algunos costes de dinero público que parecía que no se iban a dar pero que parece ser que están ya encima de la mesa; por lo tanto, vuelvo a insistir, ¡veámoslo!, ¡veámoslo!, porque a nada conlleva no hacer una fiscalización si todo es claro. ¡Hagámosla y veámoslo!

Es muy difícil que no vayamos a tener ningún coste, ¡es difícil de creer!; no digo que no vaya a pasar, pero sí digo que es muy difícil de creer. El propio señor Camps -que antes era nombrado, yo también lo nombro- decía aquello de la oportunidad de negocio, esa famosa frase acuñada por Esperanza Aguirre en la Comunidad de Madrid cuando se refería a los servicios públicos, que todos recordaremos: la sanidad, ¡una oportunidad de negocio! ¡Pues ahí seguimos!, en el negocio de la sanidad para algunos cuando la inversión en sanidad es la última de esta comunidad, la última en el ranking de los servicios públicos a nivel nacional en inversión. Nos decía el señor Camps que no iba a suponer ni un euro tampoco para el ciudadano, ¡también lo dijeron!; luego, ya supimos que el Ayuntamiento de Valencia tuvo que completar, digamos, el coste de llevar el Gran Premio a las calles valencianas por allí, por el Museo de las Artes y las Ciencias valenciano, y tuvo que abonar casi 8 millones de euros ya solo en ese año; pero esto no fue nada comparado con lo que luego provocó precisamente todo el tema de la Fórmula 1, ¡ese agujero de más de 300 millones de euros!, y, lo que es peor -y que de verdad estoy diciendo esto para que no pueda pasar en la Comunidad de Madrid-, esa corrupción política o ese marco de corrupción política en la que derivó ese coste total de más de 300 millones de euros que le supuso a la Comunidad Valenciana y que todo se instrumentó alrededor de aquel evento. Yo confío en que eso no pueda pasar en la Comunidad de Madrid, ¡quiero que no pase en la Comunidad de Madrid!, y, por lo tanto, que todo esté claro; así que todo lo que hagamos es poco, ¡todo lo que hagamos es poco para que esto no suceda!, y una fiscalización es el mejor camino. Claridad, transparencia y fiscalización hasta el último euro es lo que deberíamos poner encima de la mesa todos

los representantes políticos madrileños, empezando por su presidenta, empezando por la señora Ayuso, solicitando el trabajo fiscalizador de la Cámara de Cuentas, y sinceramente creo, señores diputados, que es nuestra responsabilidad; por lo tanto, vuelvo a agradecer que haya presentado esta solicitud el Grupo Parlamentario Más Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, señor Oliver.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Gracias, señor presidente. Señores diputados, yo me voy a dirigir a todos ustedes. Ahora, en un rato, después de que veamos esta petición de fiscalización de todos los contratos vinculados a la Fórmula 1, vamos a tener que votar, vamos a tener que votar si esto sale adelante y entonces la Cámara de Cuentas tiene la encomienda de realizar una fiscalización de los contratos de la Fórmula 1, o si, por el contrario, el grupo mayoritario, que es el único que tiene la capacidad de permitir que una iniciativa de estas características salga adelante, el Partido Popular, decide bloquear o no bloquear la fiscalización por parte de la Cámara de Cuentas; entonces, yo lo que les voy a apelar a ustedes es a que ejerzan como buenos madrileños y se pregunten si los madrileños queremos que esto salga bien o si, por el contrario, queremos extender un manto de opacidad sobre todo lo que tiene que ver con la Fórmula 1. Yo no tengo duda de que el señor Alonso y, como les conozco, muchos de los diputados del Partido Popular van a votar a favor de esta fiscalización, iestoy convencido de ello!, así que les doy las gracias por adelantado.

Y ¿por qué hemos pedido, señores diputados del Partido Popular, la solicitud de fiscalización de los contratos de la Fórmula 1? Pues porque yo creo que a día de hoy parece que la Comunidad de Madrid y su presidenta no están explicando adecuadamente todas las bondades que tiene esto y todas las posibilidades que existen para que esto acabe en un desastre; entonces, creo que es importante que ustedes lo tengan. Por ejemplo, vamos al periódico de cabecera de la señora Ayuso, El Mundo, que dice: "El Gran Premio de Fórmula 1 en Ifema dejará 450 millones de euros al año en Madrid". ¡Bien!; pero no sabemos de dónde salen estas cifras, ¡no tenemos ni idea!, y ¿por qué?, porque, cuando hemos pedido información -saben que uno de nuestros trabajos como diputados, en este caso de la oposición, es el de fiscalizar al Gobierno y de controlar que las acciones que hacen no se vayan de madre y el Gobierno empiece a hacer cosas un poco corruptillas, ¿no?-, cuando hemos preguntado al Gobierno de la Comunidad de Madrid, resulta que ese estudio sobre el que se basa la noticia de su periódico de cabecera dice: "Ifema se niega a desvelar el informe que calcula 8.200 empleos con la Fórmula 1 por el perjuicio de sus intereses", y, miren, yo no sé si en una cuestión de esta relevancia tiene sentido que ocultemos la información, ¿no? Bueno, pues voy con alguna noticia más: "Ayuso promociona la Fórmula 1 en Madrid sin haber realizado ni un solo informe de impacto económico y medioambiental"; esto es una respuesta del Gobierno regional precisamente a una solicitud de nuestro grupo parlamentario, de Más Madrid. Luego, hay algunos titulares un poco más sensacionalistas que ya veremos si llegan o no llegan: "El escondite de Ifema: la sombra del pufo valenciano sobrevuela la Fórmula 1 de Ayuso y Almeida." Bien, como yo no quiero ni mi grupo parlamentario quiere que haya ninguna sombra de dudas sobre los contratos de la Fórmula 1 y quiere que esto, si sale, salga bien, lo que les pedimos es que voten a favor de esta iniciativa.

Mire, mi compañero Pablo Padilla realizó hace poco una petición a la Comunidad de Madrid de información sobre la Fórmula 1, y la Comunidad de Madrid responde: "Trasladar al solicitante que, tras consultar con las consejerías de la Comunidad de Madrid competentes en la materia, no se ha elaborado por parte de las mismas ningún informe en relación con los diversos impactos que solicita información." ¿En qué quedamos?, ¿se ha hecho un informe o no se ha hecho un informe? ¿El periódico El Mundo tiene la primicia de un informe que no existe o existe en alguna parte que no sabemos dónde está? Porque, a ver, ¡tontos del todo no somos!, es decir, si el informe lo tiene Ifema y la Comunidad de Madrid le pregunta a Ifema, entiendo que Ifema le dará acceso a ese informe, ¿no? También el diario.es indica que ha solicitado informes de impacto económico y laboral al Gobierno regional sin éxito tampoco. ¡A lo mejor ustedes piensan que Ifema no es parte del conglomerado de empresas públicas de la Comunidad de Madrid!, pero resulta que la propiedad de Ifema es un 33 por ciento de la Comunidad de Madrid, un 31 por ciento del ayuntamiento, y luego está la Cámara de Comercio de Madrid y Monte de Piedad con un exiguo porcentaje; en cualquier caso, más del 65 por ciento de los fondos de Ifema corresponden a organismos públicos y a Administraciones de la Comunidad de Madrid, con lo cual, si sale un solo euro, 65 céntimos de todo ese euro van a ser de los madrileños y las madrileñas, y yo creo que merecemos una explicación y una fiscalización de todo esto. Yo mismo he hecho peticiones de información para los tenders que ha realizado Ifema, y se me han negado hasta la fecha; la he vuelto a solicitar esta mañana de nuevo, pero hasta la fecha se me ha negado la posibilidad de verlos. Entonces, yo creo que no es necesario esto de que oculten ustedes la información, creo que no tiene ningún sentido, y creo que los madrileños se lo agradecerán si ustedes convencen al Gobierno de que nos aporte la información necesaria.

Luego, hay un anuncio que hace la señora Ayuso que yo no termino de tener claro porque hay contradicciones entre lo que dice la señora Ayuso y lo que dice el señor Almeida. La señora Ayuso: "No hay una inversión de dinero público". Dice Almeida: "Hay una promoción pública a través de Ifema, pero va a haber un organizador privado que va a ser quien asuma los riesgos" -esto lo decía Almeida en Antena 3-, pero luego se le escapa y dice: "El pago lo realizará Ifema" -literalmente, palabras de Almeida, y no me queda claro si hay dinero público, no hay dinero público, si está Ifema, si paga Ifema, si no paga Ifema..., ¡a mí no me queda claro!- "eso sí, siempre que no se ponga dinero público". Pero ¿de quién es el dinero de Ifema? ¡Que parece que del dinero de Ifema, de las cuentas públicas de Ifema, crecen los árboles! El dinero de Ifema, señores diputados del Partido Popular, es de la Comunidad de Madrid, del ayuntamiento, de la Cámara de Cuentas, de la Cámara de Comercio y de Monte de Piedad.

Mire, se acordarán -porque lo ha dicho el portavoz del Partido Socialista- que Francisco Camps también dijo que no iba a costar ni un euro de dinero público ¡y todavía seguimos pagando los 308 millones que costó el circuito de Valencia mientras él iba en su Ferrari rojo con la señora Rita Barberá haciendo un alarde de exhibicionismo bastante impúdico! Les voy a dar algún dato: ¿por qué además pedimos este informe de fiscalización? Mire, señor Alonso, le voy a dar algún dato: a día de hoy, si usted entra en la página de Fórmula 1 y empieza a ver los números de los distintos circuitos, resulta que no hay ningún circuito urbano que hoy genere beneficios para quien lo organiza, ¡ni uno!; de todos los circuitos urbanos que hay alrededor del mundo que organiza el Premio de Fórmula 1, ¡no hay ni uno

solo que genere beneficios!, y esto es un estudio que realiza el Instituto danés de Estudios Deportivos y la Escuela de Negocios de Trondheim, y además dice una cosa que creo que ustedes no están teniendo en cuenta: que es que no solo es eso, sino que además no produce efectos positivos sobre el PIB e incluso genera perjuicios. Entonces, a mí me gustaría que, si esto se va a llevar adelante, se haga de la mejor manera posible para los madrileños y madrileñas, porque si no al final parece que la Comunidad de Madrid somos un escaparate para que venga la gente de fuera a hacerse fotos en nuestras calles mientras nosotros no podemos ni acceder a un supermercado porque los han quitado de todo el centro de Madrid, ¿no?

Y, claro, esto además se une a que últimamente el Grupo Parlamentario Popular está permitiendo que el Ejecutivo de la señora Ayuso tome decisiones que van en contra de lo que me parece transparencia democrática. Podemos decir, por ejemplo, cómo ustedes han votado para modificar la Cámara de Cuentas y retirarse la poca independencia que hemos visto que tenía; cada vez es más difícil que la Cámara de Cuentas tenga independencia cuando directamente depende del Ejecutivo. Han desmantelado ustedes el Consejo de Transparencia; si antes tenía tres miembros nombrados por la Asamblea, ahora pasa a tener uno nombrado por el Ejecutivo. ¿Dónde se ha visto que un Consejo de Transparencia, que además le retiran las potestades sancionatorias, tenga que ser nombrado por el Ejecutivo? Esto, la verdad, es un poco sospechoso! Han tomado ustedes el control de los medios públicos, es decir, de Telemadrid, a la par que el Gobierno de la señora Ayuso riega de dinero público determinados medios, que no voy a nombrar en sede parlamentaria, para que le doren la píldora y que solo ocurre en la Comunidad de Madrid; la proliferación de medios públicos vinculados al Partido Popular en Madrid no tiene parangón en toda Europa ¡y esto es bastante impresionante!

Voy a ir acabando, señorías. Los estudios que han ido saliendo hasta ahora, que no son los de la Comunidad de Madrid porque no los ofrece, dan datos verdaderamente alarmantes: hablamos de más de 2.000 millones de euros; y esto es un análisis que hace el señor Carlos Sánchez Mato sobre el coste de la Fórmula 1, que es el mejor estudio que he encontrado hasta ahora porque nadie más ha hecho ningún otro estudio!, pero, si ustedes me traen otro estudio, yo lo miraré con cariño. La inversión en elementos fijos del circuito, de acuerdo con las medias de Liberty Media, 250 millones; montaje y desmontaje anual, en torno a 1.000 millones de euros; canon de Liberty Media, 480 millones -en Madrid creo que es un poquito superior-; gastos de funcionamiento del Gran Premio, 300 millones de euros. Total: 2.030 millones de euros. Esto implicaría un contrato por diez años con Ifema, donde los elementos de inversión necesarios para el montaje y desmontaje anual los tendremos que pagar entre todos, pero ¡no sabemos cómo lo vamos a hacer! Además, fíjese usted, si se vendiese el cien por cien de las entradas proyectadas, es decir, 128.000 entradas, y las vendiésemos a 900 euros cada una, solo se recuperaría el 57 por ciento de los gastos e inversiones estimadas. ¿Pueden ustedes contar qué inversor con necesidad de rentabilidad va a ser capaz de invertir en esto? Ya le digo... Bueno, el señor Ballarín niega con la cabeza...

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señoría.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Señorías, yo lo que les voy a pedir es muy sencillo: voten ustedes a favor de la fiscalización y ayuden al Gobierno de la señora Ayuso a ser transparente con este tema porque nos jugamos mucho en los próximos años. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Cierra este turno la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora García.

La Sra. **GARCÍA JABONERO**: Gracias, presidente. Señor Óliver, le aclaro... (*Rumores.*) Señor Oliver, le aclaro que hoy se tiene que dirigir a la señora García o al señor Alonso, si fuera posible. Miren, señorías, desde que se anunció la llegada de la Fórmula 1 este año ¿saben lo único que están haciendo?, cuestionarlo absolutamente todo! Reconozcan que no les ha hecho ninguna gracia que una vez más Madrid vuelve a marcar tendencia ¡y dejen de buscar polémica donde no la hay!; reconozcan, señorías, que tienen una obsesión patológica y enfermiza con Ayuso, porque esa es la realidad!, ¡reconózcanlo! A todo lo bueno que se anuncia para Madrid buscan la excusa perfecta para generar debate, así que no nos hagan creer que se alegran por la llegada de la Fórmula 1; ¡háganlo en público!, ¡hagan pública esa alegría que dicen y reconozcan que es una buena noticia para todos!

Miren, por supuesto que es una gran noticia. Llega a Madrid uno de los eventos deportivos más importantes a nivel internacional, un Gran Premio de Fórmula 1 que llega a nuestra región después de más de cuatro décadas, una oportunidad para Madrid y una oportunidad para España, la cual conllevará una gran repercusión deportiva, económica, cultural y social, en la que la actividad económica se incrementará y generará riqueza y empleo, estimándose unos 8.200 empleos directos y miles de puestos de trabajo indirectos, miles de visitantes que disfrutarán de este Gran Premio y de nuestra comunidad; una experiencia única en el que el 45 por ciento será turismo internacional, el 30 por ciento procedente de Madrid y el 25 por ciento restante del resto de España, con una repercusión del 0,2 por ciento del PIB de la Comunidad de Madrid y con un gasto medio aproximado de 600 euros por visitante nacional y en torno a unos 1.000 euros por visitante internacional. Y a esta obsesión por todo lo que se hace o por todo lo que llega a Madrid se suma la desconfianza permanente acusándonos de opacidad, de falta de transparencia, de irregularidades... Ya lo he comentado en varias ocasiones y lo vuelvo a reiterar: todo, ¡absolutamente todo lo que se licita en el Gobierno en la Comunidad de Madrid!, se hace con el procedimiento adecuado y conforme y acorde a la ley, pero es que ustedes, al igual que yo, ya lo saben. ¿Cuántas son las licitaciones que se han tramitado por parte de las distintas consejerías sobre la Fórmula 1? ¡Cero!, ¡cero, señorías!, ¡ni una sola licitación por parte de una consejería!

La llegada de la Fórmula 1 a Madrid y su desarrollo se está llevando a cabo a través de Ifema, un ente con capacidad para contratar, el cual no va a ser sufragado con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, como dicen, sino con financiación privada y proceder a hacer las rendiciones de cuentas correspondientes al finalizar su ejercicio. No es cuestión de bloqueo, señor Óliver, ¡lo que solicita hoy es extemporáneo!, no es momento para ello ni estamos de acuerdo con los mensajes que tratan de extender una sombra de duda; pero, señorías, no tenemos ningún problema en que se fiscalice ¡porque no hay nada que ocultar!, pero que sea la Cámara de Cuentas quien decida, en función de sus trabajos y su calendario, si es el momento ahora o cuándo es el momento de hacerlo. Señorías, ¡no se anticipen

y no corran tanto!, que aquí los únicos aceleradores que se pisarán serán en el circuito del Gran Premio y que hasta el año 2026 no tendrá lugar. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Seguidamente se procede a la votación de la solicitud de iniciativa de la Asamblea de Madrid para el ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas con relación a todos los contratos celebrados desde el sector público madrileño para la celebración del Premio de Fórmula 1 en la Comunidad de Madrid. Se inicia la votación. Diputados presentes, 17 (*Pausa.*) Pues, con 7 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones, queda aprobada la solicitud. (*Aplausos.*) En consecuencia, la solicitud de iniciativa de la Asamblea para el ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas en relación con los contratos con relación al Premio de la Fórmula 1 en la Comunidad de Madrid queda aprobada.

Pasamos al quinto punto del orden del día.

RGEP.4534/2024. Del Sr. Diputado D. Fernando Fernández Lara, con el visto bueno del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando la iniciativa de la Asamblea de Madrid para el ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de todas las operaciones de financiación de la deuda pública de la Comunidad de Madrid en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Conforme al artículo 238.4, el debate consistirá en un solo turno de grupos parlamentarios para fijar posición, procediéndose a continuación a someterse a votación la solicitud de la iniciativa de la Asamblea de Madrid para el ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas; el tiempo de estas intervenciones, conforme a lo acordado en la última reunión de Mesa y Portavoces de fecha 7 de febrero, será de diez minutos máximo por cada intervención. Se abre el turno para los representantes de los grupos parlamentarios, interviniendo de menor a mayor, al objeto de fijar posición. Inicia el turno la portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, presidente. No puedo por menos que alegrarme, efectivamente, de que no se interrumpa esa solicitud de fiscalización, y espero, por supuesto, que esta corra la misma suerte; lo que espero es que no acabe en una solicitud de fiscalización fake porque no hay ningún contrato y que, en caso de que fuese así y que efectivamente los tiempos hubieran estado desacompañados, se haga la fiscalización en el momento en el que se hagan contratos en el bien entendido espíritu de que todos estamos comprometidos con la transparencia.

Comienzo ya con la intervención en relación con esta solicitud del Partido Socialista para la fiscalización de las operaciones de endeudamiento de la Comunidad de Madrid. La Ley Orgánica 8 de 1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas, determina en su artículo 1 que las comunidades autónomas gozan de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de las competencias que, de

acuerdo con la Constitución, les atribuyan las leyes y sus respectivos estatutos; sin embargo, con bastante poco sentido común, pero con el consenso, eso sí, de todos los grupos políticos, menos Vox, se ha eximido a las comunidades autónomas de la obligación impuesta a los ayuntamientos de amortizar la deuda con los remanentes. Una pena que el señor Montoro, que creó el fondo de liquidez autonómica del que la Comunidad de Madrid ahora reniega -recuerden lo que nos decían: ¡es que era una medida temporal!; tan temporal como la subida del IVA que practicó Montoro-, no dispusiese, a la vez que el mecanismo de financiación de liquidez, del FLA, de las medidas de control de la deuda por parte de los Gobiernos autonómicos, que, si bien es difícil que se implantasen con unas reglas fiscales suspendidas de forma totalmente inadecuada desde nuestro punto de vista, hagan cosas diferentes de lo que ha hecho la "archiliberal" Ayuso, aumentando el gasto público en un 20 por ciento, y permítame que pongan ese "archiliberal" entre comillas.

Pues, como digo, a los más soñadores nos podrían dar la esperanza de que se recuperara una senda de estabilidad una vez que se recuperasen esas reglas fiscales que nunca ¡nunca! debieron de eliminarse sino solo flexibilizarse, y que además deberíamos autoimponernos desde nuestros propios gobiernos o desde el Gobierno central. Verdaderamente me avergüenza que nuestros gobiernos no sean capaces de tomar las medidas de responsabilidad fiscal que necesitamos si no vienen de Europa a imponérsela; pero no son solo eso los principios reguladores a los que el Gobierno, un Gobierno responsable, se puede agarrar, por ejemplo tenemos también la garantía de un nivel base equivalente de financiación de los servicios públicos fundamentales que deben mantener las Administraciones autonómicas, ¿verdad? Y aquí nos podríamos meter en uno de los debates que más me gustan, unos de mis debates políticos preferidos: ¿cuáles son los servicios públicos fundamentales que debe proveer un Gobierno autonómico? ¿Son fundamentales todos los servicios que ofrece la Comunidad de Madrid a los que dedica el presupuesto? ¿Es fundamental subvencionar de forma directa a los sindicatos para el desarrollo de actividades que no recoge la Ley Orgánica de Libertad Sindical como exclusivas de los sindicatos, como es la formación de desempleados, como es la prevención de riesgos laborales? ¿Es fundamental regalarles la ejecución de las políticas de empleo? ¿Es fundamental promover chiringuitos y gastar en propaganda política a través de contratos para financiar patrocinio y publicidad institucional? ¿Es fundamental mantener servicios duplicados con otras Administraciones? ¿Es fundamental mantener una Cámara de Cuentas cuando hemos visto que se demuestra cada vez más inoperante? La ley de financiación de las comunidades autónomas habla de que el Consejo de Política Fiscal y Financiera se encargará de la coordinación de la política de endeudamiento; ¿lo ha hecho, señorías? ¡Están todos ustedes presentes a través de sus formaciones políticas!; ¿lo ha hecho? ¿Se ha quejado alguno de ustedes en dicho consejo sobre el endeudamiento de la Comunidad de Madrid? Porque lo que es cierto, y hay que reconocerlo, es que la Comunidad de Madrid es la única que se aproxima a ese objetivo del 13 por ciento sobre el PIB de endeudamiento de las comunidades autónomas de régimen común. Las comunidades autónomas sí pueden realizar operaciones de crédito por un plazo inferior a un año con objeto de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería y pueden concertar operaciones de crédito por plazo superior a un año siempre que le importe total del crédito sea destinado exclusivamente a la realización de gastos de inversión. ¿Se ha cumplido con este criterio, señor Fernández Lara, en aquellas comunidades autónomas donde ustedes gobiernan? Yo creo que no; así que ¡consejos vendo, que para

mí no tengo! Creo que es importante de nuevo que la Comunidad de Madrid se cargue de razones y permita que se fiscalice este aspecto, eso sí, para después exigir lo mismo al señor Sánchez y el endeudamiento del Estado.

Para concertar operaciones de crédito en el extranjero y para la emisión de deuda o cualquier otra operación de crédito público, las comunidades autónomas precisan la autorización del Estado, señor Fernández Lara. Ustedes entiendo que habrán autorizado las operaciones y, si no, ¿qué han hecho si la Comunidad de Madrid no ha solicitado esa autorización? ¿Cuánto tiempo llevan ustedes esperando a un control de legalidad, por ejemplo, por parte del Tribunal de Cuentas que controlan ustedes? Insisto en que la Comunidad de Madrid debe permitir esta fiscalización, que estoy segura de que tendrá un maravilloso efecto boomerang sobre los solicitantes.

No se consideran ahora financiación exterior las emisiones en euros que se realicen dentro de la eurozona y se precisará la autorización del Estado cuando se constate el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto. Creo que nada pueden reclamar a este respecto ustedes, que de forma irresponsable han suspendido las reglas fiscales, itodo lo contrario!, todos los Gobiernos autonómicos deben exigirles a ustedes responsabilidades. Comprendo que no lo haga Ximo Puig, porque a ustedes, partidarios de la fiscalización como yo de la Fórmula 1, todavía no les he oído pedir la fiscalización del hospital que en la Comunidad Valenciana salió volando.

Más obligaciones. Las operaciones de crédito de las comunidades autónomas deberán coordinarse entre sí y con la política de endeudamiento del Estado. ¡Amigos míos!, ¡política de endeudamiento del Estado! La única política de endeudamiento del Estado que ha llevado el señor Sánchez en su presidencia es la escalada constante del endeudamiento de Estado hasta niveles insospechados. Mire, la única defensa, desde mi punto de vista -a mí no me importa compartirlo con ustedes-, del endeudamiento del Estado sería que lleváramos una misma escalada en aumento del producto interior bruto que hiciera pensar que somos todavía más veloces creciendo que endeudándonos, pero, desgraciadamente, señor Fernández Lara, eso no es así ni siquiera maquillando datos, ni siquiera maquillando los datos de paro, ni siquiera con reformas laborales fake... Mire, que la Comunidad de Madrid no acudiera al FLA supuso, entre otras cosas, una ventaja para el resto de las comunidades autónomas gobernadas por ustedes en muchos casos, que pudieron acceder a más financiación y a mejores tipos por parte del Estado. ¡Si yo no soy partidaria de endeudarse con deudores externos!, ¡pero no sea imprudente!, ¡que ustedes y sus Gobiernos han sido los máximos beneficiados de esta medida y de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no hubiera acudido al FLA!

Principio de prudencia financiera. Se entiende por prudencia financiera el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste. No hay motivo para pensar que no haya sido así desde junio en la Comunidad de Madrid en la que se emitieron pagarés por primera vez con interés negativo. ¡Si yo no estoy a favor de que la deuda de la Comunidad de Madrid esté en manos quizá al cien por cien de privados!, pero es que tienen que tener ustedes mucho cuidado con lo que piden no vaya a ser que se lo den y se lo devuelvan en el Gobierno de la nación.

Señorías, emitir deuda no es gratis ni económicamente ni políticamente. Y, como diría Bastiat, están las consecuencias que se ven, los intereses, y las que no se ven, la inflación, el crowding out o el efecto desplazamiento por el que sector privado se ve perjudicado al tener que competir con el Estado por el endeudamiento; icada uno en su sitio, señorías!

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señoría.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Termino enseguida. Desde 2018, la deuda de las comunidades autónomas ha pasado de 293.396 millones de euros a 319.924, iy no es la Comunidad de Madrid la principal aportadora a esta deuda! Creo que la legalidad está a salvo, aunque políticamente insisto en que quizá no estoy de acuerdo con las decisiones que haya tomado la Comunidad de Madrid, entre otras cosas porque cronifica el déficit, tiene consecuencias directas en nuestros niveles de crecimiento, bienestar y desarrollo, y ustedes, señorías del Partido Popular, que presumen de liberales, que habían alcanzado el óptimo fiscal, que dan la guerra contra Sánchez, que saben bajar impuestos, sin embargo, isin embargo!, están siendo imprudentes con la deuda y están permitiendo que el coste crezca de forma imparable.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría; muchas gracias, señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: No cometan el error político... Termino ya, presidente, se lo aseguro.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha sobrepasado ya más de un minuto.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: ...de impedir esta fiscalización. La legalidad les cubre y el efecto boomerang que debe producir sobre el Gobierno de España debe sumar para que consigamos echar a Sánchez de una vez. Muchas gracias, presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cuartero. Señor Fernández Lara, es su turno como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, a ver, yo no albergo tantas esperanzas en este punto de fiscalización como albergaba el señor Oliver en el anterior, aunque, de verdad, no dejaré nunca de creer en la buena voluntad de aquellos que la claridad -como ha manifestado antes la representante del Partido Popular- para ellos es su primera misión; por lo tanto, de verdad que sigo creyendo en la buena voluntad.

Hablaré en segundo punto de la pedagogía, porque la verdad es que, a lo largo de treinta años de profesión, sobre todo dedicado a la financiación de cuestiones privadas, que es la mía, que es mi profesión anterior, me hubiera venido bien una institución pedagógica como la que ha hecho la señora Cuartero ahora para haberme enterado de cómo se financian las cosas y de este tema ¿no? Mire, yo también le voy a dar a usted simplemente un apunte pedagogo para que tome nota: el Estado no es el que le dice a la Comunidad de Madrid si tiene que emitir un bono sostenible europeo o tiene que ir al Banco del Consejo de Europa, ino!, el Consejo de Ministros lo único que le autoriza es un límite

de endeudamiento por ejercicio. Por ejemplo, en ese año 22 que estábamos hablando están los informes, fue de 3.800 millones de euros -me lo dijo el otro día la propia consejera-, ideo es lo único que hace el Estado!, y para eso yo creo que me voy a convertir aquí en más defensor de la autonomía financiera que lo que son otros que a veces hablan de ella, que lo que son ellos a veces ¿no?, porque es la Comunidad de Madrid la que decide lógicamente dónde tiene que invertir.

Hablábamos antes de las fiscalizaciones, y yo siempre digo que las fiscalizaciones que podemos solicitar a la Cámara de Cuentas en determinados registros lo que hacen es dar claridad, incluso anticiparnos a situaciones que pueden ser gravosas o que pueden estar mal y que nos pueden ayudar además a hacer las cosas mejor; por lo tanto, solicitar una fiscalización no es dudar, iyo no quiero dudar aquí!, ide verdad!, y no extendiendo ninguna sombra de duda, y lo verán ustedes cuando vaya progresando un poco en mi intervención, ies aclarar!, es aclarar las cosas y ver cómo se puede actuar bien.

Decíamos que entre los requisitos o las competencias que tiene la Cámara de Cuentas estaba la fiscalización de contratos celebrados por las entidades del sector público y también la situación y variación de su patrimonio, que en este caso puede darse a la fiscalización de los créditos extraordinarios y suplementos e incorporaciones y otras modificaciones presupuestarias que pudieran producirse. Nosotros creemos que la ley también es consciente de que la evolución de la actividad administrativa en nuestros días hace que el control sobre la buena gestión financiera del sector público cobre especial interés y especial relevancia e importancia, de ahí la mención en el artículo 6.2 a que la fiscalización deba referirse al análisis de la asignación de los recursos en función de los objetivos previstos y cumplidos y a la economía en su utilización, por tanto, fiscalizar las medidas utilizadas para alcanzar tales objetivos; yo creo que eso es el objeto de la fiscalización de verdad y no poner dudas sobre lo demás.

En este sentido, hablaba yo -también lo dije en el pleno- de que fuentes muy respetables del mundo financiero -estábamos hablando el otro día aquí de los informes emitidos por BBVA Research y Caixa Research- estimaban un importante sobrecoste en la financiación de la deuda pública que soportaba la Comunidad de Madrid por financiarse de manera exclusiva en el mercado libre. Lo vuelvo a decir para que quede claro: los informes pueden dirigirse a la totalidad de la deuda pública madrileña, a esos 37.000 millones. Yo desde un principio lo dije claro: yo no me refería a la totalidad de la deuda, porque es difícil cambiar la deuda, como ustedes sabrán, en un mismo ejercicio -los 37.000 están sujetos cada uno a sus productos, cada uno a sus vencimientos-; yo me refería precisamente a esos niveles de endeudamiento permitidos por el Estado en cada ejercicio a la Comunidad de Madrid, en este caso esos 3.800 millones que yo decía del año 2022. En esos informes de BBV y de CaixaBank nos decían que, efectivamente, la Comunidad de Madrid pagó un 1,05 por ciento más de intereses en su deuda de 2022 que el resto de las regiones del régimen común, cuando Madrid se financió a 2,3 por ciento que era 1 punto por encima de ese 1,25 del tipo medio del que disfrutaron el resto de autonomías españolas. Y yo lo tuve muy claro desde un principio, ilo tengo claro desde siempre!, como decía: jamás van a encontrar en mis palabras ni creo que en las palabras de mi grupo que no haya que acudir a los mercados, ijamás van a encontrar en mis palabras que no haya que acudir a los mercados para financiar

parte de nuestra deuda! Yo creo que una buena financiación ayuda al crecimiento económico, ¡lo creo!, pero lo que sí va a en contra de nuestras palabras son las peticiones de fiscalización de cómo se desarrollan esas financiaciones y cómo se financia en este caso nuestra deuda, como pedimos en esa solicitud en los años 2021, 2022 y 2023, básicamente porque estábamos en un periodo alcista de tipos de interés -el año pasado tuvimos como cuatro subidas de interés solo en seis meses- y es donde se han producido esas decisiones yo creo que erróneas, o me gustaría conocer por qué se han producido esas decisiones para financiar así la deuda. Por lo tanto, sí que debemos poner en conocimiento que las decisiones que ha adoptado la Comunidad de Madrid para financiar su deuda han costado varios millones de euros al bolsillo de los madrileños, como digo, desde 2021, y por un empeñamiento que tiene el Gobierno del Partido Popular de financiarse de forma absolutamente exclusiva en el mercado libre y no hacer uso, como sí han hecho otras comunidades españolas que están en niveles de deuda muy parecidos a nosotros por la parte que les correspondía del fondo de liquidez autonómica como un instrumento financiero más. De verdad, olvidense ustedes de que cuando su partido, el señor Rajoy, con el señor Montoro, que era el ministro de Hacienda, sacó el fondo de liquidez autonómica en una época difícil, donde prácticamente supuso rescate para algunas comunidades, ¡olvidense!, ¡aquello ya pasó!; hoy el fondo de liquidez autonómica es un instrumento más de financiación ¡y a ustedes no les va a afectar para nada en su rating!, a nadie le ha afectado de estas comunidades. Los ratings se tienen para conseguir mejores condiciones de financiación, no para conseguir peores condiciones de financiación, ¡para eso son los ratings!, y ustedes no tomaron además ninguna decisión en este periodo alcista, como decía antes, para tenerlo.

Más que nada me llamaron mucho la atención las palabras de la propia presidenta cuando dijo: si nosotros nos hemos financiado, hemos financiado toda nuestra deuda y ya sabemos que lo hemos hecho con sobrecoste. ¡Hombre!, ¿cómo que lo hemos hecho con sobrecoste? ¡Es que lo dice la presidenta de la Comunidad de Madrid! Esto es como si cada uno en nuestra casa tenemos una hipoteca, tenemos un préstamo, y decimos: no, mira, es que yo sé que la tenía al 3 por ciento, pero no, mira, yo prefiero al 7 porque a mí el Banco Pichincha me gusta más -¡con todo mi respeto al Banco Pichincha, por cierto!-. De verdad, me parece una decisión inaudita hablar de sobrecostes incluso por la propia presidenta. Yo creo que son decisiones que ni se han revisado, o no se han explicado bien, y además se ha creado un impuesto improductivo a todos los madrileños que, como digo, son varios millones. Además, ¡apunta todo a que va a ser peor!, porque incluso los estudios ya nos apuntaban que la factura ascenderá hasta los 1.104 en 2026, y yo creo que eso puede suponer o ha supuesto un perjuicio a las arcas públicas de los madrileños.

Y yo lo que me pregunto después de todo esto, y por eso lo de la fiscalización que hoy yo quiero confiar en su buena voluntad para llevarla adelante, es que el Gobierno de la Comunidad de Madrid habrá adoptado decisiones y medidas sobre sus instrumentos y cuáles tiene que utilizar en la financiación de la deuda pública madrileña a fin de obtener una mayor eficiencia en la economía para las arcas públicas, y suponemos que habrá basado sus decisiones en informes técnicos y jurídicos para adoptar, como digo, su decisión de financiarse de manera exclusiva en los mercados libres y descartar otros medios de financiación como el fondo de liquidez autonómica por los vencimientos que se puedan derivar en cada ejercicio. Los informes tienen una importancia fundamental en la adopción de

resoluciones y un peso específico en cuanto a la transparencia en las Administraciones públicas, y es necesario conocer en qué basó su resolución el Gobierno de la Comunidad de Madrid para adoptar un determinado sistema de financiación de la deuda pública madrileña y si esta decisión, como digo, ha sido adecuada o no al interés general de los madrileños.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señoría.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Sí, termino ya mismo, señor presidente. Así que esta circunstancia creo que pudiera representar lesividad para el patrimonio económico de la Comunidad de Madrid, iy digo que creo que pudiera representar!; por eso solicito o solicitamos esta fiscalización. Y no me gustaría que se hubieran desviado de los objetivos previstos y de la economía perseguida en su utilización; por tanto, deben ser objeto de fiscalización todas las medidas utilizadas para alcanzar esos objetivos, tal y como marca -lo hemos visto antes- ese artículo 6.2 de la propia ley. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Seguidamente es el turno del portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Por parte de nuestro grupo queremos no solamente dirigirnos a los diputados y diputadas de esta comisión sino al conjunto de los madrileños y específicamente a todos los funcionarios y trabajadores de la Cámara de Cuentas dado que son unos servidores públicos que tienen como función lo que la normativa que dio creación a la Cámara de Cuentas precisa en su preámbulo, en el artículo 4 y en el artículo 9; en concreto, estoy convencido de que todos los trabajadores de la Cámara de Cuentas son conscientes de que su función consiste, como dice la norma, en fiscalizar la actividad económica, presupuestaria, financiera y contable del sector público madrileño, velando para que se cumplan los principios de legalidad, de eficacia, eficiencia y economía; cuando hablamos de estos principios, doy por hecho que son de conocimiento de todo el mundo, que la eficiencia y la economía hacen alusión a que se haga una actividad económica, en este caso financiera, lo más eficiente y económica. Entonces, tenemos toda la confianza en el personal de la Cámara de Cuentas de que va a hacer una fiscalización teniendo en cuenta cuáles serían las mejores prácticas para garantizar que se haga una financiación de las necesidades y los presupuestos de la Comunidad de Madrid a lo largo de los últimos años que sea lo más eficaz y económica. Y, claro, vamos a apoyar esta fiscalización porque entendemos que hay dudas, hay dudas más que razonables que ponen de manifiesto que la financiación de las necesidades de la Comunidad de Madrid no ha sido lo más eficiente y lo más económica de las posibilidades que había y de las alternativas que había al servicio de los Gobiernos de la Comunidad de Madrid desde el año 2012 y especialmente del año 2014, entre otras cosas, como han resaltado otros portavoces, porque existía una facilidad financiera que había puesto en marcha el Partido Popular a través del Ministerio de Hacienda del señor Montoro de sistemas de financiación a tipos más asequibles para las comunidades autónomas dado que en aquellos años -en los años 14, 15 y 16- los mercados reclamaban unas primas, es decir, unos tipos de interés, muy por encima de lo que sería razonable atender, y, dado que el Estado obtenía mejores tipos de interés, facilitaba financiación a las comunidades autónomas, y, claro, el resultado de aquello es que todos sabemos que los gobiernos del Partido Popular optaron por no acudir a estas facilidades que daba

el propio Gobierno del Partido Popular presidido por el señor Rajoy y por el ministro de Hacienda y no acudieron itodavía no sabemos las razones!, porque ellos dicen que es que no querían acudir porque eso generaba un desprestigio de reputación en los mercados, pero, bueno, lo cierto es que el resultado -y estos son datos objetivos de la Agencia Independiente de Responsabilidad Fiscal, un organismo autónomo solicitado y obligado por la Comisión Europea para el Gobierno de España, que hace un análisis de eficacia y eficiencia- pone de manifiesto que los datos al 2022 nos han llevado a una situación en donde, en promedio, cada español paga unos 78,8 euros en el año 2022 por intereses de las deudas de sus comunidades autónomas respectivas. Pues bien, frente a una media de 78,8 euros, resulta que en la Comunidad de Madrid soporta en el año 2022 cada madrileño 118,5 euros per cápita, es decir, un 33 por ciento superior a lo que están soportando el resto de los españoles por financiar las necesidades del presupuesto y de las actividades económicas autonómicas.

En definitiva, nos parece imprescindible que se haga un análisis por la plantilla, por los expertos de la Cámara de Cuentas, un análisis de eficacia y eficiencia para saber si efectivamente, cómo algunos estudios ponen de manifiesto, esta decisión de financiación en los mercados en lugar de a tipos más bajos con el Estado, pues ha podido llevar a unos sobrecostes del orden de unos 2.000 millones o más de 2.000 millones a lo largo del periodo 2012 al 2022.

En definitiva, la Cámara de Cuentas podía contestar a esas preguntas que se hace la opinión pública, que se hacen los medios de comunicación continuamente: ¿por qué pagamos más intereses los madrileños por endeudarnos y por financiarnos cuando tenemos una ratio de PIB sobre comunidades autónomas de las más bajas, si no la segunda más baja de todas las comunidades autónomas? Bueno, pues esa pregunta nada mejor que la puedan contestar expertos cualificados y contratados para hacer este tipo de análisis con los mecanismos de análisis cuantitativos más eficientes y más eficaces y además reputados que nos permitan descartar que ha habido un despilfarro en las políticas de financiación que los gobiernos del Partido Popular han tenido en los últimos, en este caso, diez o doce años; un despilfarro que ha impedido disponer de aproximadamente unos 2.000 millones, según algunas estimaciones de algunos medios de comunicación a lo largo de ese periodo, que hubiesen podido ser utilizados para atender necesidades de servicios sociales o de todo tipo, como educación, sanidad, apoyo al comercio, apoyo a los autónomos, apoyo a la industria, o la creación de un parque público de vivienda.

Además, parece que la Cámara de Cuentas podría despejar algunas dudas porque lo más sorprendente es que nos encontramos con que la presidenta del actual Gobierno de la Comunidad de Madrid, la señora Ayuso, solicita públicamente la inhabilitación por largo tiempo a aquellos políticos que aumenten la deuda pública, y, claro, nos encontramos con que las políticas de financiación de la Comunidad de Madrid están llevando a que la señora Ayuso reivindique que se la inhabilite a ella misma, porque, si ella reclama públicamente ante un medio de comunicación como El Mundo inhabilitar por largo tiempo a los políticos que aumente la deuda pública, está solicitando públicamente que se la inhabilite a ella por largo tiempo dado que la información de que disponemos del Banco de España pone de manifiesto que desde el 15 de agosto del 2019, momento en que la señora Ayuso es investida presidenta de esta comunidad, la deuda ha pasado en el mes de junio, es decir, un mes y medio antes

del trimestre anterior a que la señora Ayuso llegase al Gobierno, de 34.583 millones a 36.360 millones, según los últimos datos trimestrales del año 2023, es decir, ha aumentado en 1.776 millones, que, si se calcula en términos promedio de deuda anual, es del orden de 2.900 millones. Y la pregunta que lógicamente entendemos que la Cámara de Cuentas va a hacer es: ¿cómo es posible que suba la deuda en una comunidad que no presenta déficit o no ha presentado déficit de forma recurrente año tras año? ¿Por qué recurre a la deuda?, pero, bueno, hay parte de esa pregunta que ya está contestada por el propio Gobierno de la señora Ayuso. En el documento de presentación de la Comunidad de Madrid a los inversores internacionales, al mercado financiero, expone que la Comunidad de Madrid está pagando comedores, becas de formación, medicinas, transporte..., lo está pagando con deuda, es decir, que los crecimientos de gastos corrientes, en un manifiesto sin sentido de la ortodoxia contable y de sentido común más normal, lo está pagando con deuda; esto lo dice el report que se presenta a los inversores internacionales para que suscriban la deuda madrileña.

¿Es cierto que la deuda madrileña tiene una buena aceptación? Sí, tiene una buena aceptación, somos una comunidad grande, muy grande, con la renta per cápita media más grande, si bien con unos niveles de desigualdad impropios de una renta per cápita como la de Madrid, pero lo cierto es que la Comunidad de Madrid está aumentando su deuda, la señora Ayuso debería ser inhabilitada en aplicación de sus propias palabras, y, además, ya está llegando la situación financiera de la Comunidad de Madrid a un punto en donde se está endeudando para pagar gastos corrientes. Así puede entenderse...

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ... que la propia señora Ayuso recientemente aluda a que las posibilidades de seguir bajando impuestos están llegando a su límite; muy probablemente esta es la tesis que sospechamos, la hipótesis que queremos que la resuelva no un debate mediático, no un debate incluso parlamentario, sino expertos, expertos como los de la Cámara de Cuentas, sobre la eficacia y la eficiencia y la situación financiera de la Comunidad de Madrid en los últimos años; por eso votaremos a favor.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Cierra este turno el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Alonso.

El Sr. **ALONSO BERNAL**: Gracias, señor presidente. Pues enésima iniciativa consecutiva sobre la deuda madrileña, en este caso solicitando la fiscalización de las operaciones de financiación de la deuda pública, que imagino que es como una excusa para volver a plantear este tema, porque si no es redundante, y lo es porque la deuda de la Comunidad de Madrid ya la fiscaliza la Cámara de Cuentas cuando fiscaliza la cuenta general de la Comunidad de Madrid; la deuda, su estado, sus variaciones y las nuevas operaciones son motivo de fiscalización de la cuenta general. Por ejemplo, la última cuenta general ¿qué dice sobre el efecto? Pues literalmente: "El volumen de deuda pública, que fue de 34,8 millones de euros, es inferior al índice de deuda pública fijado como referencia, siendo, en el conjunto de todas las comunidades autónomas, Madrid la que presenta el menor porcentaje de deuda sobre el PIB." Es importante esta observación que hace la Cámara de Cuentas para clarificar el contexto y el

alcance de la iniciativa que presenta el Grupo Socialista. Puede ser complicado porque, si entendemos que un plan antifraude no nos compete su desarrollo porque se aprobó antes de que llegáramos al Gobierno, entiendo que, como la deuda pública ya existía antes de llegar al Gobierno, su evolución no nos compete, aunque ahora estemos en el Gobierno, pero aun así vamos a intentarlo. ¿Cuál es ese contexto? Pues, por un lado, el Gobierno de España incrementa la deuda, es decir, ha incrementado la deuda, y la ha incrementado de forma considerable. Ellos dicen que no porque el último año ha bajado un poco, pero no dicen que lo que ha bajado ha sido por el incremento abusivo de los impuestos, más de 13.000 millones de euros adicional, pero esto es como si engordas 10 kilos, te pones a dieta y bajas 2, y ahí te quedas tan feliz porque has bajado 2 kilos hasta que llega el médico y te dice: no, has engordado 8 kilos y te voy a poner yo a dieta; bueno, pues esto es más o menos lo mismo: antes del Gobierno de Pedro Sánchez, la deuda española era del 95 por ciento del PIB, hoy es del 107 por ciento del PIB, es decir, más de 12 puntos porcentuales desde que gobierna el presidente Sánchez, y, en términos absolutos, que prefieren algunos, la deuda de España con este Gobierno se ha incrementado en 371.000 millones de euros, cada español cargaría sobre sus espaldas 8.000 euros de deuda, y solo el año pasado, y a pesar de ese subidón de impuestos, se incrementó en 72.000 millones de euros. Y ¿quién va a ser nuestro médico? ¡Pues la Unión Europea!, que con la restauración de las reglas fiscales ya nos va a obligar a hacer un ajuste calculado, según la AIREF, de 37.000 millones de euros. ¿Y cómo va a ser eso posible? Pues o practicando un recorte considerable del gasto público, o, mucho nos tememos, subiendo nuevamente impuestos, haciendo fijos esos impuestos temporales sobre la banca o sobre las energéticas, o subiendo otros, o creando algunos nuevos. Y ¿quién lo va a pagar? ¡Pues ya se lo están diciendo las grandes empresas españolas!: la inversión, la actividad económica y, por lo tanto, el empleo, es decir, todos los españoles.

En este contexto, ¿qué le preocupa a la izquierda? ¡Nada de esto!, solo la deuda de Madrid, la deuda de Madrid!, que, como ya dice la fiscalización de la Cámara de Cuentas, es la menor de todas las comunidades autónomas, que sí que ha bajado en los mismos años en que Pedro Sánchez ha ido aumentando la de España: en 2018, la deuda de la Comunidad de Madrid era un 14 por ciento del PIB, en 2022 del 13 por ciento del PIB; ¡o cogemos relativos o cogemos todo absoluto! (*Rumores.*) Está la deuda de la Comunidad de Madrid muy por debajo de la media de las comunidades autónomas y muy por debajo del objetivo de deuda de las comunidades autónomas, y además es la más sostenible de todas porque es la menor en función de su estructura de ingresos y principalmente de sus ingresos estables y de su capacidad económica. ¿Gracias a qué? A que nosotros sí hemos bajado los impuestos, y eso nos permite ser la comunidad que atrae más inversión, que genera más actividad económica, donde se da de alta mayor número de autónomos, donde se crean más empresas..., y gracias a todo eso hay mayor gente trabajando; por tanto, estamos en mejor condición que nadie para hacer frente a las obligaciones de esa deuda, y, desde luego, ¡nosotros no tenemos que chantajear a nadie para que nos condonen un 20 por ciento de nuestra deuda hasta 15.000 millones de euros! Pero nos preocupa, ¡eso sí!, solamente la de la Comunidad de Madrid; la de España, no. ¿Por qué? Porque en un informe que parte de premisas erróneas, porque parte de un stock total de la deuda y no de una anualidad, que introduce cláusulas donde a largo plazo no se pueden dar, como la cláusula *ceteris paribus*, y sobre todo que hay una segunda parte que establece que a medio y largo plazo acudir al FLA es

contraproducente para la actividad económica, resta posibilidad de crecimiento al PIB y nos impediría o nos dificultaría ser lo que somos: la locomotora económica de España, ser la que más crecía, por encima de la media europea, y con ello ser la que más empleo crea; por lo tanto, no podemos compartir el argumento que da lugar a la petición de la fiscalización, pero tampoco consideramos votar en contra porque, como ya he dicho, ya ha sido fiscalizado por la Cámara de Cuentas y porque queremos dar la buena noticia al señor Fernández de que siga usted teniendo confianza en que, por encima de muchas otras cosas, nos encontraremos en ser claros y en ser transparentes.

Un par de apuntes más. El FLA dice usted que es un instrumento financiero más ¡y olvídense que ya no es lo que era con Rajoy!; en esa segunda parte estoy de acuerdo, ¡ya no es lo que era con Rajoy!, no en que sea un instrumento financiero más sino porque ahora es un instrumento financiero y un instrumento político en esa deriva del presidente Sánchez en colonizar todas las instituciones y utilizar todos los instrumentos, que este es uno más, y lo está utilizando para condonar a unas determinadas comunidades autónomas parte de esa deuda para poder mantenerse en el poder. Por tanto, ¿por eficiencia? Sí, consideramos que es más eficiente no recurrir al FLA porque no queremos lastrar nuestro crecimiento, que es lo que sostiene ese informe, que se resta capacidad de crecimiento, pero también por independencia y también por eficacia, porque necesitamos seguir generando nuevas oportunidades para todos los madrileños, pero también creemos que España necesita que sigamos generando esas oportunidades, que sigamos ejerciendo de locomotora de España para poder ser, entre otras cosas, los que más aportemos a ese fondo de solidaridad internacional entre todas las comunidades autónomas.

Y, por último, recordar que si hay un país donde más se ha incrementado la pobreza, según últimos informes de la OCDE, en los últimos años ha sido España, si hay un país donde más renta han perdido los hogares españoles ha sido España, y, mientras tanto, quien está generando más oportunidades para todos los madrileños y con ello contribuyendo a que la situación de las familias españolas sea mejor, la de cada una de ellas, es la Comunidad de Madrid; para eso, para poder seguir haciéndolo, consideramos que lo mejor es seguir manteniendo la política económica y, entre ellas, la política sobre asignación de deuda o sobre recursos de la deuda que mantiene la Comunidad de Madrid. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Seguidamente se somete a votación la solicitud de iniciativa de la Asamblea de Madrid para el ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de todas las operaciones de financiación de la deuda pública de la comunidad en los ejercicios 2021, 2022 y 2023. Solicito a los ujieres que cierran las puertas. Vamos a dar comienzo a la votación. Diputados presentes, 17. *(Pausa.)* Pues, con 6 votos a favor y 10 abstenciones, queda aprobada la solicitud...

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Presidente, ¿podría solicitarle que se contabilizara mi voto a favor? Según el Reglamento, es posible.

El Sr. **PRESIDENTE**: Con 7 votos a favor y 10 abstenciones, queda aprobada, señora Cuartero, la solicitud.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Pasaríamos al punto sexto.

— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** —

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí, por favor.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí, mire, presidente, quería poner en conocimiento de la Mesa de la comisión que, de acuerdo con la ley de la Cámara de Cuentas, todos los informes de la Cámara de Cuentas deben venir acompañados a la comisión de las alegaciones correspondientes y, habiendo constatado que ninguno de los casos en los que se han repetido informes a esta comisión se han acompañado de las correspondientes alegaciones, me gustaría solicitar a esta Mesa que tomara las acciones pertinentes, lo primero, para informarse de si esas alegaciones han sido recibidas por la Asamblea y por algún tipo de error no han llegado a los diputados, o, por el contrario, si se podría hacer alguna solicitud para que, en concreto para el informe que se ha presentado hoy y que presentaremos determinadas resoluciones en dos días, como para el informe sobre el Hospital Isabel Zendal que también debatimos, así como para el informe que se hizo a instancias de esta misma Cámara sobre los contratos de MENA, se pudieran obtener lo antes posible esas alegaciones que deben acompañar a los informes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien, señora Cuartero; la Mesa se da por enterada de su solicitud para valorarla convenientemente. ¿Señor Fernández Lara? *(Pausa.)* ¡Ah!, no. Pues, si no hay ningún otro ruego o pregunta, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 57 minutos).

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 2660-8219

Asamblea de Madrid